

ALONSO DE CARTAGENA Y LA ESCRITURA HUMANÍSTICA: EPÍSTOLA Y DIÁLOGO*

Luis Fernández Gallardo

1.- El impacto de las nuevas ideas.

1.1.- La integración en los cenáculos humanistas.

En los ambientes ilustrados de la Basilea conciliar iba a encontrar Alonso de Cartagena la ocasión idónea para el cultivo de su arraigada vocación por las letras. A raíz de la reunión del concilio, Basilea se convirtió en un polo de atracción de la actividad libraria: se copiaban y solicitaban ávidamente libros cuyos contenidos no se limitaban a los intereses estrictamente institucionales del sínodo.¹ Don Alonso participó del tráfigo bibliófilo que se desarrollaba en la sede conciliar. Por un

* Este trabajo forma parte del Proyecto de Investigación “Las relaciones de conflicto en sus prácticas representativas. La Corona de Castilla en su contexto europeo, siglos XIII-XV”, Proyecto HUM 2006-05233/HIST, del Ministerio de Educación y Ciencia, que dirige el Prof. José Manuel Nieto Soria, de la Universidad Complutense de Madrid.

¹ Paul Lehmann, «Konstanz und Basel als Büchermärkte während der grossen Kirchenversammlungen», en *Erforschung des Mittelalters*, t. I, Stuttgart, Anton Hiersemann, 1941, pp. 270-280; Johannes Helmuth, *Das Basler Konzil (1431-1439). Forschungsstand und Probleme*, Colonia-Viena, Böhlau, 1987, pp. 173-175, quien precisa –y limita– el alcance humanístico de la actividad desplegada en Basilea, al destacar el carácter predominantemente teológico y jurídico de los libros en circulación (p. 174). Sobre la bibliofilia de jurisperitos el propio Cartagena dejó un espléndido testimonio (Alonso de Cartagena, *Defensorium unitatis christianae*, ed. de M. Alonso, Madrid, CSIC, 1942, p. 228).

lado, mandó copiar numerosos textos conciliares, especialmente de los sínodos hispanos, que llevaría consigo a Castilla.² Mas sus intereses no se limitaban al ámbito profesional e institucional, sino que se extendían a ese nuevo espacio de creación literaria conquistado por el humanismo: adquirió un ejemplar de la versión latina de la *República* de Platón hecha por Uberto Decembrio. La expresión utilizada para designar su colección de libros, “*bibliotheculam meam*”, con el posesivo y el diminutivo, apunta a su carácter privado a la vez que a su dimensión afectiva.³ En Basilea Cartagena no solo adquirió obras que engrosaron su biblioteca, sino que contribuyó a la circulación de libros, si es que a él se debe, como parece lo más probable, la difusión de dos obras de su padre, don Pablo de Santa María, el *Scrutinium Scripturarum* y las *Additiones ad Postillam Nicolai de Lyra*.⁴

A su vez, contactos personales y relación epistolar con eminentes humanistas acotaban el ámbito de una experiencia cultural que resultaría decisiva en la difusión del humanismo en la Castilla del Cuatrocientos. Ciertamente, Cartagena ya tenía cierto conocimiento –adquirido durante su misión diplomática en Portugal– de las realizaciones del humanismo, especialmente en lo relativo a las traducciones del griego que Leonardo Bruni había hecho tanto de oradores como de padres de la Iglesia. A su vez, la relación personal que estableció con Francesco Pizolpasso –que no sería arriesgado considerar como amistad– con motivo de sus gestiones como colector apostólico le mostraría una faceta más conservadora de las nuevas tendencias renacentes.

Precisamente dicha amistad resultó decisiva para la introducción de don Alonso en los cenáculos literarios. Éste entró en contacto con

² *Ibidem*, p. 228.

³ Carta a Pier Candido Decembrio (1438) (*ápu*d Tomás González Rolán – Antonio Moreno Hernández – Pilar Saquero Suárez-Somonte, *Humanismo y teoría de la traducción en España e Italia en la primera mitad del siglo XV*, Madrid, Ediciones Clásicas, 2000, p. 384). Comentario en Luis Fernández Gallardo, *Alonso de Cartagena (1385-1456). Una biografía política en la Castilla del siglo XV*, Valladolid, Consejería de Educación y Cultura, 2002, pp. 181-182. Para la búsqueda de obras de autores antiguos en Basilea, ver las páginas clásicas de Remigio Sabbadini, *Le scoperte dei codici latini e greci nei secoli XIV-XV*, Florencia, G. S. Sansoni, 1905, t. I, pp. 114-124.

⁴ La primera obra –muy apreciada en el seno conciliar– fue copiada por Albert Löffler, afanoso bibliófilo; la segunda, por Martin von Senging, representante de los benedictinos de Melk (Paul Lehmann, *art. cit.*, pp. 273 y 275, y asimismo, p. 277).

Leonardo Bruni por mediación de Pizolpasso. En 1435, el humanista florentino dirigía una carta al rey Juan II de Castilla respondiendo a la petición de algunas obras literarias hecha a través de sus embajadores.⁵ Es lo más probable que Cartagena interviniera –si no es que asumió la iniciativa– en estas maniobras orientadas a proveer de prestigio al monarca castellano por medio de los nuevos instrumentos propagandísticos que ofrecía la retórica humanística. Hubo de ser Pizolpasso quien pusiera en contacto a los embajadores castellanos con el afamado humanista florentino. Una vez establecida la relación, nada más natural que se le hiciera llegar una copia de las *Declamationes*, ya fuese iniciativa de su autor o de Pizolpasso.

De aquí arranca uno de los episodios polémicos más sonados del humanismo. La tonante reacción de Bruni desencadenó una virulenta polémica que, entre otras consecuencias, sirvió para que Cartagena entablara amistad con Pier Candido Decembrio, Poggio Bracciolini y el propio Bruni. Y es que los humanistas italianos hubieron al final de rendirse a la evidencia del saber, nada desdeñable y sumamente útil en filosofía moral, y de la calidad humana del docto jurista castellano.

La polémica lo introdujo algo bruscamente en el núcleo mismo del quehacer humanístico. La discusión sobre la idoneidad de la versión latina tradicional de la *Ética Nicomáquea* ponía sobre el tapete una serie de importantes cuestiones: modos de traducción, relaciones ciencia y elocuencia, valoración de la doctrina moral de la Antigüedad. A su vez, el imprevisible rumbo que toda polémica puede tomar condujo a don Alonso al ámbito de los estudios platónicos, merced a la amistad que trabó con Pier Candido Decembrio, quien en un principio terció virulentamente en la disputa a favor de Bruni.⁶ El prestigio que se había ganado Cartagena como conocedor de la doctrina ética aristotélica movió al milanés a pedirle asesoramiento en cuestiones de filosofía moral para la versión latina de *La República* de Platón. La respuesta entusiasta del

⁵ Texto latino y versión castellana, probablemente hecha para el rey, en Andrés Soria Olmedo, *Los humanistas de la corte de Alfonso el Magnánimo*, Granada, Universidad de Granada, 1956, pp. 113-115 y 122-125.

⁶ Para la relación entre Cartagena y Decembrio en el marco de la “controversia alphonsiana”, ver Vittorio Zaccaria, «Pier Candido Decembrio e Leonardo Bruni (Notizie dall’epistolario del Decembrio)», en *Studi Medievali*, 8 (1967), pp. 506-514.

prelado burgalés supuso el contacto directo con el quehacer humanístico, una experiencia decisiva en su itinerario intelectual.

En el concilio de Basilea desempeñaron un relevante papel los letrados universitarios.⁷ La oratoria conciliar alcanzó un grado de excelencia que impresionó a los legados griegos allí enviados para procurar la unión de las iglesias latina y oriental. Junto a la solidez doctrinal fundada en la ciencia jurídica y teológica, el arte retórico se revelaba eficazísimo instrumento en el debate conciliar y, por ende, en el político. A su vez, Cartagena pudo observar los réditos políticos del mecenazgo literario cuando éste se orientaba a quienes podían con el poder de la palabra escrita magnificar el prestigio del príncipe. Los casos de Bruni y Decembrio, quienes pusieron su pluma al servicio de la república florentina y de los Visconti, respectivamente, le revelaron el poder de la elocuencia y su virtualidad propagandística.

Así, pues, la observación directa de la actividad literaria de los humanistas y la constatación de la importancia de la retórica humanística como instrumento de propaganda política llevaron a don Alonso a replantearse numerosas cuestiones relativas a la naturaleza del quehacer literario y a la función social del escritor, lo que hubo de influir, a su vez, en su forma de concebir la actividad literaria y por tanto en su propia escritura. En efecto, la experiencia basiliense marca una divisoria en la obra de Cartagena: la producción posterior a la misión diplomática en el concilio acusa de diferentes maneras la ampliación de los horizontes intelectuales que supuso el contacto directo con los humanistas y su actividad literaria.

1.2.- El estatuto del autor.

Ya en su primera obra original, el *Memoriale virtutum*, redactada hacia 1425 en Portugal durante una de sus varias misiones diplomáticas en la corte lusa, introduce don Alonso una observación sobre su

⁷ Paul Ourliac, «Sociología del concilio», en *Historia de la Iglesia. De los orígenes a nuestros días*, t. XV (*el Gran Cisma de Occidente*), dirs. A. Fliche – V. Martin, Valencia, EDICEP, 1977 (Apéndice), pp. 298-299.; Anthony Black, «The Universities and the Council of Basel: Collegium and Concilium», en *The Universities in the Late Middle Ages*, ed. J. Ijsewijn y J. Paquet, Lovaina, University Press, 1978, pp. 511-523.

condición de autor,⁸ que pone de manifiesto una aguda conciencia de la naturaleza y límites de la creación literaria. Opone autor y mero copista o amanuense, para confesar humildemente que su labor ha sido la de este último. Puesto que había declarado que su propósito no era sino exponer la doctrina ética de Aristóteles sobre las virtudes morales, tenía que limitar necesariamente el alcance de su aporte personal en la confección de la obra. Para ello recurre a las ideas entonces corrientes sobre el estatuto del autor, en las que se alcanzaba un considerable grado de sutileza. San Buenaventura en su comentario a las *Sententiae* les dio una precisa formulación, distinguiendo cuatro grados de intervención personal de quien ostenta la titularidad de un texto, que corresponderían, ordenados de menos a más, a *scriptor*, *compilator*, *commentator* y *auctor*.⁹ Don Alonso se consideraría un simple *scriptor*, cuando, conforme a la propia declaración de su propósito, más bien sería *commentator*.

Sin embargo, aun cuando el término *autor* se hallaba ampliamente extendido,¹⁰ escogerá más tarde precisamente el vocablo *scriptor*

⁸ “Nichil fuit q(uo)d opponeram quia non ut auctoris, set meum vt calamum officium posebas.” (Alonso de Cartagena, *Memoriale virtutum*, B.N.M., ms. 9178, fol. 1 r^o).

⁹ M. B. Parkes, «The Influence of the Concepts of *Ordinatio* and *Compilatio* on the Development of the Book», en *Medieval Learning and Literature. Essays presented to R. W. Hunt*, ed. J. G. Alexander – M. T. Gibson, Oxford, Oxford University Press, 1976, pp. 127-128. Ver asimismo A. J. Minnis, *Medieval Theory of Authorship. Scholastic Literary Attitudes in the Later Middle Ages*, Aldershot, Wildwood House, 1988², pp. 94-103.

¹⁰ Tanto referido a poetas (Marqués de Santillana, *Prohemio e carta al Condestable de Portugal*, *ápu*d *Obras completas*, ed. de A. Gómez Moreno y M. P. A. M. Kerkhof, Barcelona, Planeta, 1988, p. 437) como a historiadores (Gutierre Díez de Games, *El Victorial. Crónica de Don Pero Niño, conde de Buelna*, ed. de J. de Mata Carriazo, Madrid, Espasa-Calpe, 1940, p. 270; Pero Guillén de Segovia, *Hechos del arzobispo de Toledo D. Alonso Carrillo [= La gaya ciencia (Proemio)]*, ed. de O. J. Tuulio – J. M. Casas Homs, Madrid, CSIC, 1962, t. I, p. 27; Gonzalo Chacón, *Crónica de Don Álvaro de Luna, condestable de Castilla y maestro de Santiago*, ed. de J. de Mata Carriazo, Madrid, Espasa-Calpe, 1940, pp. 149, 307). Precisiones sobre el ámbito semántico que abarcaba este término en las letras castellanas del siglo XV, centradas en la narrativa de ficción, en Keith Whinnom, «*Autor and Tratado in the Fifteenth Century: Semantic Latinism or Etymological Trap?*» [1982], en *Medieval and Renaissance Spanish Literature*, ed. A. Deyermond, W. F. Hunter, J. T. Snow, Exeter, University of Exeter Press, 1994, pp. 204-217.

para designar su condición de autor.¹¹ Ahora bien, no se trataba de la renuncia, dictada por la modestia, a la *auctoritas* aneja al autor, dado que como *scriptores* son considerados incluso aquellos cuya autoridad proviene solo de su condición católica,¹² sino de un cambio en la terminología de don Alonso. Si en el *Memoriale virtutum* figuraba el *auctor* como responsable pleno del producto textual, en el *Duodenarium* éste es designado *scriptor*. El nuevo término sería expresivo de una idea de la creación literaria concebida como acto de escritura, volcada a la palabra escrita.¹³ Ese desplazamiento del núcleo de interés desde la consideración relativa a la jerarquía epistémica de quien produce el texto hacia la creación verbal tal y como se plasma en su materialidad escrita vendría a ser sintomático de una reflexión sobre la naturaleza del autor en la que prima el acto de escritura, que sería inmortalizado ya en el siglo siguiente en la figura egregia de Erasmo por el célebre grabado de Durerro.¹⁴

Por otra parte, no hay que perder de vista que los propios humanistas reclamaron para sí la denominación de *orator* o *poeta*.¹⁵ El término *auctor* tenía que atraer inevitablemente a su órbita el derivado *auctorista* como más adecuado y propio para designar el quehacer de quienes cultivaban los *studia humanitatis*; pero éste quedó arrumbado por el prestigio consolidado del *orator*.¹⁶ Cartagena no hacía al respecto sino seguir los usos observados en los círculos humanistas: así, se referiría a Bruni como “orador”.¹⁷ Mas para definir su propia actividad literaria rehusó tan solemne término, conformándose modestamente con el de *scriptor*.

¹¹ Alonso de Cartagena, *Duodenarium*, Archivo de la Catedral de Burgo de Osma, cod. 42, fol. 36 vº a, 39 rº a, 42 rº a.

¹² Figuran “catolici scriptores” en el *Duodenarium*, fol. 22 vº a.

¹³ Para la concepción de la escritura en el Medievo, ver Paul Zumthor, *La letra y la voz de la “Literatura” medieval*, Madrid, Cátedra, 1989, pp. 115-131.

¹⁴ Ver al respecto Jerry Brotton, *The Renaissance Bazaar. From the Silk Road to Michelangelo*, Oxford, Oxford University Press, 2002, pp. 82-83.

¹⁵ August Buck, «Die “studia humanitatis” im italienischen Humanismus», en *Studien zu Humanismus und Renaissance*, Wiesbaden, Harrassowitz, 1991, p. 119.

¹⁶ Giuseppe Billanovich, «Auctorista, humanista, orator», en *Rivista di Cultura Classica e Medioevale*, 7 (1965), p. 163.

¹⁷ Alonso de Cartagena, *Questión*, ed. de A. Gómez Moreno, en *El Crotalón*, 2 (1985), p. 353.

Y es que la humildad presidía ciertamente la estimación de su producción literaria. Ciertamente no sentía especial interés por la gloria literaria: de ahí que no se preocupara de dejar su nombre en los códices de sus obras, dato que su primer biógrafo consignó para ponderar su humildad.¹⁸ En ese mismo orden de cosas hay que situar la invitación que suele hacer a los destinatarios de sus obras a que añadan o corrijan lo que estimaran conveniente, indicio significativo de que consideraba el texto que le era solicitado como algo compartido con el requirente, cuya contribución admitía de buen grado, por lo que en cierta medida delegaba parte de su responsabilidad en el producto textual.¹⁹

1.3.- Función de la literatura.

La respuesta que hubo de dar Alonso de Cartagena a la insistente demanda del conde de Haro, que requería una obra suya, le puso en la tesitura de reflexionar sobre la naturaleza y fines de la literatura y de la ficción. Al tener que excusar el envío de una obra original y justificar el de una ajena, aunque de suma autoridad, recurrió a una amplia exposición sobre las lecturas pertinentes para un caballero, lo que se ha denominado “antropología de la lectura”.²⁰ En tales consideraciones se observa una ampliación del horizonte de reflexión y una maduración en los planteamientos que no ha de ser ajena al impacto de la experiencia babilense.

En primer lugar, la justificación de la literatura fundada en la noción de *otium honestum*, que con respecto al planteo desarrollado en los primeros trabajos literarios de don Alonso revelan una evolución y una maduración considerables de sus ideas acerca de la función de la literatura. En efecto, la idoneidad de la lectura de las obras de Cicerón traducidas durante la primera misión diplomática en Portugal, *De sene-*

¹⁸ “Ip(s)e eni(m) humilitatis causa nu(m)q(uam) voluit se in suis codicib(us) nominari.” (*De actibus reuerendissimi in Christo Patris et domini Alfonsi de Cartaiena, episcopi burgensis*, B.N.M., ms. 7432, f. 90 r^o).

¹⁹ *Questión*, p. 362; Alonso de Cartagena, *Epistula directa ad Petrum Fernandi de Velasco*, apud Jeremy N. H. Lawrance (ed.), *Un tratado de Alonso de Cartagena sobre la educación y los estudios literarios*, Bellaterra, Universidad Autónoma de Barcelona, 1979, p. 60.

²⁰ Concepto formulado por Suzanne Reynolds, *Medieval Reading. Grammar, Rhetoric and the Classical Text*, Cambridge, Cambridge University Press, 1996, p. 8.

tute y *De los oficios* (1422), se avalaba sobre principios tanto morales como estéticos. La elocuencia de Cicerón es contemplada como fuente de fruición estética, que procura recreo, alivio espiritual.²¹ Ahora bien, la apelación a una fundamentación psicológica de la calidad estética de la obra literaria remite a la concepción de la literatura como recreación corriente en el Medievo, mantenida por autores escolásticos que acudían a la autoridad de Aristóteles –no tanto al teórico de la *Poética*, cuanto al de la *Ética*.²² La lectura de los autores antiguos, de aquellos que integraban ciencia y elocuencia, se justificaba, por tanto, como deleite que aliviaba los trabajos cotidianos.²³ Sin embargo, puesto en análoga tesitura al redactar la *Epistula* al conde de Haro, unos veinte años más tarde, Cartagena ofrece otro planteamiento para justificar la literatura. Ésta ya no es mero alivio de las fatigas diarias, sino que, al erigirse en ocupación que dignifica el ocio haciéndolo honesto,²⁴ adquiere un doble realce ético y cívico.

Las puntualizaciones sobre la naturaleza del ocio revelan el esfuerzo por conjugar la noción ciceroniana y los valores morales propios del Cristianismo. Frente a la dimensión cívica que presentaba la concepción ciceroniana, en tanto que se refería a la tranquilidad de la república,²⁵ el ocio que tiene en mente Cartagena es el que había concitado la

²¹ “... el ingenio cansado de leer las escrituras nesçesarias algunas vezes es de recrear con lección de otras cosas, tanto que sean honestas e non turbadoras del bien, mas inductivas e exçitativas a la virtud, así commo son los fermosos tractados de lo eloqüentes oradores antiguos...” (Alonso de Cartagena, *De senetute, ápuð María Morrás*, (ed.), Alonso de Cartagena, *Libros de Tulio: De senetute, De los oficios*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, 1996, p. 155).

²² Para la “recreación” como concepto que avalaba la literatura desde una perspectiva psicológica y ética, ver Glending Olson, *Literature as Recreation in the Later Middle Ages*, Cornell, Cornell University Press, 1986, pp. 90-127.

²³ Sancionado por la autoridad de los *Disticha Catonis*, tal planteo encontré en España su expresión más conspicua en el *Libro de buen amor*, en las coplas que introducen la historia del bellaco romano (Juan Ruiz Arcipreste de Hita, *Libro de buen amor*, copla 44, ed. de A. Blecua, Madrid, Cátedra, 1992, p. 21).

²⁴ *Epistula*, p. 36.

²⁵ Ch. Wirszubski, «Cicero’s *Cum Dignitate Otium*», en *Journal of Roman Studies*, 44, 1954, pp. 4-5. De hecho Cartagena traduce en ocasiones el término con gran precisión, evitando el calco léxico e introduciendo una perífrasis más adecuada al sentido del original. Cfr.: “Nam cum premeretur in otio multitudo ab iis, qui maiores opes habebant...” (Cicerón, *De officiis*, II, 41) > “Ca commo fuese apremiado el pue-

reprobación de los moralistas como fuente de vicios y que en autores castellanos del Cuatrocientos había cuajado en el tópico que lo identificaba con sepultura del hombre, que remontaba en última instancia a Séneca.²⁶ De ahí que defina el ocio en unos términos en que se reconoce su diferencia radical con la noción corriente,²⁷ delatando lo extraño y novedoso del concepto ciceroniano con relación a los valores entonces imperantes –en análoga tesis se situará Juan de Lucena años más tarde al constatar la naturaleza dual del ocio de modo parecido a como lo había hecho don Alonso.²⁸ La novedad de tal concepción, realizada por su contradicción con la tradicional y corriente, que le obligaba a resolverla mediante el calificativo “honesto”, delata un impulso externo que habrá que poner en el haber de su relación con los humanistas italianos –máxime cuando al traducir *De officiis*, se le había desvelado la dimensión positiva del ocio como ocasión para el cultivo de la ciencia²⁹ y no desarrolló esa idea.

1.4.- De la ficción.

Otro tanto cabe decir sobre la reflexión en torno a la ficción. En efecto, la legitimación de la literatura, de su consumo, mediante dignificación tan solemne entrañaba graves consecuencias de cara al reconocimiento de la ficción, en la medida en que bajo tales premisas se estaba

blo en tiempo de paz por aquellos que mayores riquezas tenían...” [Alonso de Cartagena, *De los oficios*, ápuđ María Morrás, (ed.), Alonso de Cartagena, *Libros de Tulio*, p. 293]. Para la dimensión asimismo individual del ocio romano, ver J. P. V. D. Balson, «Auctoritas, Dignitas, Otium», en *Classical Quarterly*, 10 (1960), pp. 47-50. Para la dualidad *otium* – vida civil en el marco de la concepción de la *humanitas*, ver Gioacchino Paparelli, *Feritas, humanitas, divinitas. Le componenti dell’umanesimo*, Mesina-Florenca, Casa Editrice G. D’Anna, 1960, pp. 131-148.

²⁶ Cuya trayectoria se sigue en Gonzalo Pontón, «Un lugar de Séneca en las letras castellanicas del siglo XV», en *BRAE*, 81 (2001), pp. 159-172.

²⁷ “... si occium dicimus illam partem temporis quam a mundanis fluctuacionibus segregati amenis studiis occupamus, cum re vera ab occio plurimum distet.” (*Epistula*, p. 36).

²⁸ Juan de Lucena, *Epístola exhortatoria a las letras*, ed. de A. Paz y Melia, Madrid, Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1892, p. 209. Se comenta el pasaje en cuestión en María Morrás, «Un tópico ciceroniano en el debate sobre las armas y las letras», en *Actas do IV Congresso da AHLM*, Lisboa, Cosmos, 1993, t. IV, p. 119.

²⁹ Cicerón, *De officiis*, I, 156 > *De los oficios*, pp. 274-275.

abogando por una concepción muy restringida de la literatura –esto es, de la lícita. El imperativo moral de honestidad que ha de poseer el ocio empleado en menesteres literarios constituía un severo obstáculo para la validación de la literatura de ficción desde los presupuestos del humanismo, que no dejaba de considerar incompatible el deleite causado por el vuelo imaginativo de la ficción y la exigencia ética del cultivo de las letras. La prevención humanística hacia la literatura de ficción no era sino la consecuencia de los esfuerzos desplegados por los cultores de los *studia humanitatis* para prestigiar su función social.³⁰ Pertrechados de una elocuencia aquilatada en el estudio de los autores antiguos y del conocimiento de los grandes hitos de la Antigüedad, se arrogaban el papel de mentores de las clases dirigentes, ejerciendo una especie de pedagogía social. En la figura del *orator*, conforme al ideal ciceroniano, proyectaron sus aspiraciones al reconocimiento y el liderazgo social.³¹ Ahora bien, como creadores, reclamaban asimismo la condición del *poeta*, que asumía funciones análogas a las del *orator*; en esta conjunción se plasman sus pretensiones al reconocimiento de su papel en la sociedad.³² Al erigirse en conciencia activa de los más altos ideales sociales, los humanistas contraían una elevada responsabilidad que condicionó de modo decisivo su concepción de la literatura y su función en la sociedad. De ahí que su escritura se mantuviera en continuo trance pedagógico y que la ficción por la ficción no acabara de encontrar su encaje en su limitada concepción de la literatura. El resultado fue una suerte de insensibilidad hacia la literatura de ficción.³³

³⁰ Se ha subrayado la conciencia que poseían los humanistas de la carencia de “a genuine and recognized function within society as it was constituted” (Charles Trinkaus, *Adversity's Noblemen. The Italian Humanists on Happiness*, Nueva York, Octagon Books, 1965, p. 40).

³¹ De hecho uno de los términos con que se designaba a los humanistas era precisamente *orator* (Giuseppe Billanovich, *art. cit.*, pp. 160-163; August Buck, «Die “studia humanitatis”», p. 119). Para la recuperación de la oratoria antigua, ver Ronald G. Witt, *In the Footsteps of the Ancients. The Origins of Humanism from Lovato to Bruni*, Boston-Leiden, Brill Academic Publishers, 2003, pp. 338-391.

³² Tal es el planteamiento de O. B. Hardison, «The Orator and the Poet: The Dilemma of Humanist Literature», en *Journal of Medieval and Renaissance Studies*, 1 (1971), pp. 33-44.

³³ Se afirma la incompatibilidad entre humanismo y literaturas modernas, desde un estimulante planteamiento crítico hacia los presupuestos retóricos del humanismo

En la obra anterior a su misión en Basilea, Alonso de Cartagena había limitado su reflexión sobre la ficción a la mitología. En sus trabajos de traducción, en las glosas a las referencias mitológicas de Séneca, se sintió compelido a precisar sus ideas sobre las fábulas mitológicas que ofrecían los poetas. Al comentar la alusión de Séneca a Faetón, muestra su extrañeza por incluir en materia tan grave como la tratada ficciones poéticas,³⁴ destacando lo ajeno de éstas al discurso doctrinal, ya fuese de naturaleza cosmológica o moral. Una posición más beligerante frente a la imagen poética de los dioses paganos se advierte en otra glosa sobre Júpiter. En ella se alza la voz alertada del moralista ante lo indecoroso de algunos de los atributos que los poetas endosaran al padre de los dioses paganos, que constituirían un ejemplo sumamente pernicioso.³⁵ Y sin embargo, reconocía a su vez que en ocasiones puede ser oportuno el recurso a los poetas en escritos morales y religiosos, planteo que sabía venía avalado por la autoridad de San Jerónimo.³⁶

La actitud de Cartagena, por tanto, no puede adscribirse sin más a la corriente rigorista, contraria a la lectura de los poetas antiguos, cuyo

en Domingo Ynduráin, *Humanismo y Renacimiento en España*, Madrid, Cátedra, 1994, pp. 397-426. Por otra parte, no hay que perder de vista que la reflexión sobre la literatura en el Medievo, realizada en el marco del *accessus*, imponía un sesgo moralizante al adscribirse indefectiblemente los textos analizados a la ética, de manera que no se definían categorías estéticas. Ver a este respecto Judson Boyce Allen, *The Ethical Poetic of the Later Middle Ages: A decorum of convenient distinction*, Toronto-Buffalo-Londres, University of Toronto Press, 1982, especialmente pp. 6-13.

³⁴ “... es de maravilliar por q(ue) Seneca fablando en materia tan noble quiso traer factio(n) (sic) de poeta...” [Alonso de Cartagena, *De la providencia de Dios*, fol. 71 rº, glosa *A Phaeton su fijo*].

³⁵ “En essa reputacio(n) tengo yo vuestros dezires que tiene el muy bueno (e) gran Jupiter las nescdades (e) los desuarios de los indiscretos (poetas) de los quales vno escriuio que tenia cuernos, otro dixo que era adultero (e) andaua de noche a buscar mugeres casadas, otro escriuio que era cruel contra los otros dioses, otro que era malo contra los hombres, otro que era corrompedor de moças libres (e) de parientas, otro dixo que matara a su padre (e) que robara su reyno (e) avn el ageno. E en estas tales cosas no hazen al los que las dizen sino quitar la verguença de pecar a los hombres, queriendo hazerles pensar que son tales (e) tan malos los dioses.” [Alonso de Cartagena, *De la vida bienaventurada, Cinco libros de Séneca*, Sevilla, 1491, fol. XVIII rº, glosa *Poetas*].

³⁶ *De la providencia de Dios*, fol. 71 vº, glosa *A Phaeton su fijo*. Para la presencia de los autores clásicos en San Jerónimo, ver Harald Hagendahl, «Jerome and the Latin Classics», en *Vigiliae Christianae*, 28 (1974), pp. 216-227.

más autorizado exponente fue por aquellas calendas Giovanni Domini, que entabló polémica contra Coluccio Salutati.³⁷ Precisamente el matiz reivindicador de los poetas que introduce don Alonso en sus consideraciones marca una considerable distancia con el rigorismo de Dominici, quien recriminaba en su *Lucula Noctis* el uso de los autores antiguos como recurso de la predicación.³⁸ Pero es más, Cartagena llegaba incluso al extremo de absolver de culpa a los poetas en tanto que transmisores de una imagen deshonesta de los dioses paganos, ya que, desde un planteamiento evemerista, tal imagen no era sino reflejo de la realidad: la depravación de aquellos hombres que fueron divinizados.³⁹

En la *Epistula* se amplía el radio de la reflexión sobre la ficción literaria. Ya no se trata de la simple evaluación moral de los contenidos de la fábula, sino de la función de la ficción misma desde una perspectiva pedagógica y ética. Tales consideraciones venían a propósito de la literatura caballeresca, que don Alonso denomina “cronice”, vocablo en el que se incluyen tanto historias y crónicas como la ficción caballeresca. Y en este punto hacía una taxativa selección, declarando lícitas solo las historias reales y excluyendo, por tanto, las ficticias.⁴⁰ Al oponer verdad y ficción estaba situando la reflexión sobre ésta en un plano moral,

³⁷ Detallado análisis de este importante episodio de la historia del humanismo y sus antecedentes, centrado en los aspectos hermenéuticos, en Claudio Mésoniat, *Poetica Theologia. La «Lucula Noctis» di Giovanni Dominici e le dispute letterarie tra '300 e '400*, Roma, Edizioni di Storia e Letteratura, 1984.

³⁸ *Ibidem*, p. 119.

³⁹ “E avnque Seneca loa aqui a Jupiter (e) reprehende a los que del escriuiero(n) actos feos, p(er) muy torpe vida fue la de algunos que los gentiles auian por dioses.” (*De la vida bienaventurada*, fol. XVIII rº, glosa **Poetas**). Precisamente líneas más adelante aduce la autoridad de uno de los padres de la Iglesia que asumió la doctrina evemerista con fines apologéticos (cfr. S. Clemente, *Cohortatio ad gentes*, cap. IV (“Simulacra quam absurda et turpia sint quibus deos suos colunt”), *PG*, VIII, cols. 133-163). Para la concepción evemerista, ver John Daniel Cooke, «Euhemerism: A Medieval Interpretation of Classical Paganism», en *Speculum*, 2 (1927), pp. 396-410; Jean Seznec, *La survivance des dieux antiques. Essai sur le rôle de la tradition mythologique dans l'humanisme et dans l'art de la Renaissance*, París, Flammarion, 1993, pp. 21-48.

⁴⁰ “Cronice quoque militaribus viris perutiles sunt; ille tamen que vera, non que ficta composita narrant.” (*Epistula*, pp. 53-54).

de manera que lo ficticio devenía falso.⁴¹ De ahí la incongruencia de cimentar la instrucción moral sobre la falsedad contenida en tales historias. En este punto, Cartagena se hacía eco de la tradición derivada del platonismo del siglo XII, que valoraba la poesía mediante las categorías de la oposición verdadero-falso.⁴²

Ahora bien, la crítica de la ficción caballerescas no se limitaba a su falta de veracidad, se extiende asimismo —y aquí reside el interés de la reflexión de don Alonso— a su inverosimilitud, motivo añadido para negarle virtualidad ejemplar. La adición tal vez constituya un indicio de que no acababa de convencer al docto prelado la impugnación de la ficción caballerescas solo por su naturaleza ficticia. Tal vez la verdadera razón de su descalificación resida en su inverosimilitud, que la inhabilitaba para cualquier propósito ejemplar.⁴³ Diríase que antes que el moralista se expresaba el lógico a quien repugnaba el atentado contra el sentido común que suponían las fantasías caballerescas. Y en efecto, don Alonso incluso prescindía de la reprobación de la literatura caballerescas basada en el cargo de liviandad en que incurren sus héroes y heroínas, que era precisamente el aducido mayoritariamente por quienes esgrimían criterios morales en su crítica.⁴⁴

⁴¹ “Nam cum omnia ad dirigendos mores nostros reducenda sint, nonne ridiculum est in fictis et falso compositis soliditatem morum fundare?” (*Epistula*, p. 54).

⁴² Franz H. Bäuml, «Varieties and Consequences of Medieval Literacy and Illiteracy», en *Speculum*, 55 (1980), pp. 255-256. Para el platonismo del siglo XII, ver Eugenio Garin, *Studi sul platonismo medievale*, Florencia, Felice Le Mounier, 1958. Precisa exposición de los fundamentos platónicos de los argumentos humanísticos contrarios a la ficción, referida al siglo XVI, en B. W. Ife, *Lectura y ficción en el Siglo de Oro. Las razones de la picaresca*, Barcelona, Crítica, 1992, pp. 24-35.

⁴³ “Quid igitur expedit illa ut ystoria legere que nedum non fuerunt, sed forsam nec esse potuerunt?” (*Epistula*, p. 54). Mas a un intelectual tan persuadido del poder de la razón como a Cartagena se le escapó la verosimilitud afectiva de la materia caballerescas, que removía las más hondas emociones de su público, como observó con gran perspicacia Pedro de Blois en su *Liber de confessione sacramentali*: “Sicut de Arturo et Gangano et Tistanno fabulosa quaedam referunt histriones, quorum auditu concutiuntur ad compassionem audientium corda et usque ad lacrymas compunguntur.” (Ver el pasaje y su densa exégesis en Erich Auerbach, *Lenguaje literario y público en la Baja Latinidad y en la Edad Media*, Barcelona, Seix Barral, 1966, pp. 300-301).

⁴⁴ Amplia panorámica sobre la crítica de las novelas de caballerías en Alban Forcione, *Cervantes, Aristotle and the Persiles*, Princeton, Princeton University Press,

La denuncia de la inverosimilitud de la ficción caballeresca, aun hecha desde unos presupuestos éticos, se sitúa en la línea que conducirá a la crítica fundamentada sobre principios estéticos que llevará a cabo Cervantes siglo y medio más tarde. Desde esta perspectiva cabe valorar la modernidad del planteo de Cartagena, que se aparta de la banal censura de la liviandad de caballeros y damas.

1.5.- Belleza y placer literarios.

En la *Epistula* se observa asimismo una nueva sensibilidad hacia la belleza literaria, que se perfila como valor autónomo. Ciertamente en la obra anterior a su misión en Basilea, especialmente en los prólogos a las traducciones de Cicerón, se encuentra una valoración entusiasta de la elocuencia de los autores antiguos, pero ésta aparecía como una suerte de valor añadido a la calidad doctrinal, a la excelencia moral. Y en efecto, en la *Epistula* aparece el mismo término con que designaba la cualidad elocutiva que suscitaba el deleite del lector: “dulzura”. Mas al referirse a la poesía carente de significado profundo y de autoridad cuya lectura se ha de proscribir –al menos para el *miles* ávido de literatura-, don Alonso destaca como único atractivo que pueda tener su dulzura.⁴⁵ El adjetivo “solam” vendría a delimitar la autonomía del valor estético de la poesía, en la medida en que se contempla la posibilidad de que la experiencia literaria consista únicamente en el goce -exento de utilidad moral- de las cualidades formales.

Pero es más, las reflexiones literarias desarrolladas en la *Epistula*, aunque subordinadas a la consideración moral, testimonian la ampliación del horizonte de la experiencia estética. Resulta especialmente elocuente al respecto la amplia enumeración de aquellas propiedades que suscitan el deleite estético a propósito de aquellas obras que pudieran inducir a actos deshonestos.⁴⁶ La asunción por parte de Cartagena

1970, pp. 11-48.

⁴⁵ “... quid existimandum est de poeticis libris, qui nullum misterium continent nullaque auctoritate sunt fulti, sed propter solam dulcedinem legi appetuntur?” (*Epistula*, p. 52). Para el uso anterior de dicha noción, ver *De senetute*, p. 155 (“dubçe stilo”); *De los ofiços*, p. 207 (“stilo dulce e retórico”).

⁴⁶ “A libris itaque illis abstinendum erit, qui ad inhonestatem videntur allicere, uti sunt amatoria, bucolica, aliaque poetarum figmenta, que, licet eloquenti stillo et acuta inventione composita sint, magnamque ingenii elevationem ostentent, cum

de unas actitudes rigoristas frente a la literatura de ficción, aun cuando se hallaban condicionadas por su sólida formación jurídica –no podía obviar la condena sin paliativos que el *Decretum* extendía sobre aquella-,⁴⁷ no obstaba la apreciación de los valores estéticos, que ahora se extienden más allá del plano estrictamente elocutivo. Así, valora la *inventio*, la “rara invención” que diría Cervantes, a la que se refiere doblemente (“acuta inventione”, “ingenii elevationem”), pero, a su vez, se demora en la enumeración de las cualidades de la *elocutio*: dominio de la métrica y cuidada selección del vocabulario.

Esa mayor sensibilidad ante el hecho literario que revela Alonso de Cartagena tras la experiencia basiliense tenía que repercutir necesariamente en su propia escritura.⁴⁸ Y efectivamente, la obra posterior a su misión diplomática acusa la influencia, que se le imponía de modo inevitable, de las formas y los géneros de la literatura humanística. Así, el uso de dos de los géneros característicos del humanismo, la epístola y el diálogo,⁴⁹ adquieren desde esta perspectiva especial significación.

mirabili compositione metrorum exquisitisque verbis coagulata dulcem saporem conficiant, in nonnullis tamen eorum materia obscena et provocativa libidinum est.” (*Epistula*, p. 50).

⁴⁷ La *Epistula* contiene de hecho ecos verbales de dicha doctrina, como señala su docto editor (p. 50, nota 49). Para la posición del *Decretum* frente a la literatura de ficción, ver Karl Kohut, «Zur Vorgeschichte der Diskussion um das Verhältnis von Christentum und antiker Kultur im spanischen Humanismus», en *Archiv für Kulturgeschichte*, 55 (1973), pp. 83-88.

⁴⁸ No resulta inoportuno invocar el concepto elaborado por Roland Barthes, *El grado cero de la escritura* [1972], Madrid, Siglo XXI, 2006, (Parte I, apartado “¿Qué es la escritura?”), pp. 17-26.

⁴⁹ Para los géneros humanísticos, ver Paul Oskar Kristeller, «The Scholar and his Public in the Late Middle Ages and the Renaissance», en *Medieval Aspects of Renaissance Learning. Three Essays by Paul Oskar Kristeller*, ed. E. P. Mahoney, Durham, Duke University Press, 1974, pp. 3-25.

2.- La nueva escritura epistolar.

2.1.- Entra la epístola oficial y la literaria.

La epístola es uno de los géneros dilectos de los humanistas.⁵⁰ Ciertamente, no le era ajena a Alonso de Cartagena la redacción de cartas antes de su marcha hacia Basilea. Pero hay una sensible diferencia con la producción posterior, que radica en el sesgo que adquiere ahora el recurso a este género y en la presencia de nuevos contenidos. Don Alonso, por razón de sus obligaciones como curial, hubo de poner sus dotes de letrado al servicio de la burocracia de la monarquía trastámara. Testimonio precioso de esta actividad son las cartas intercambiadas con motivo de las negociaciones con el infante don Enrique de Aragón durante la primavera y verano de 1421, tras el fallido intento de éste de hacerse con el control efectivo del poder real por medio del denominado “atraco de Tordesillas” (1420).⁵¹ Del intercambio epistolar en que se plasmaron las arduas negociaciones queda una serie de cartas de las que tres aparecen firmadas conjuntamente por los legados del rey Juan II, Álvaro Pérez de Guzmán y Alonso de Cartagena,⁵² y solo una por este último.⁵³

Se trata de cartas de relación —o de nuevas—⁵⁴ en que ambos legados informan puntualmente al rey Juan II del curso de sus negocia-

⁵⁰ “Briefe zu schreiben, gehörte zu den Lieblingsbeschäftigungen der Humanisten.” (Helene Harth, «Poggio Bracciolini und die Brieftheorie des 15. Jahrhunderts. Zur Gattungsform der humanistischen Briefs», en *Der Brief im Zeitalter der Renaissance*, ed. F. J. Worstbrock, Weinheim, Acta humaniora, 1983, p. 81).

⁵¹ Análisis de este episodio, centrado en la intervención de Cartagena, en Luis Fernández Gallardo, *Alonso de Cartagena*, pp. 114-119. Ver asimismo Vicente A. Álvarez Palenzuela, «Enrique, Infante de Aragón, Marqués de Villena», en *Medievalismo*, 12 (2002), pp. 44-55.

⁵² A.G.S., Estado. Castilla, leg. 1-1º, fols. 120, 132 y 134.

⁵³ A.G.S., Estado. Castilla, leg. 1-1º, fol. 133.

⁵⁴ Ver sobre este género la sucinta nota de Carol A. Copenhagen, *Letters and Letters Writing in Fifteenth Century Castile: Study and Catalogue*, Michigan, Ann Arbor, 1984, p. 186. Constituía este tipo de cartas una fuente de primera importancia para la confección de la crónica real (Luis Fernández Gallardo, «La obra historiográfica de dos conversos ilustres, Pablo de Santa María y Alonso de Cartagena», en *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III, 6 (1993), p. 256). Análisis de este género, cuyo reconocimiento se sitúa en la primera mitad del siglo XV, en Pedro M. Cátedra, «En los orí-

ciones con el infante Enrique de Aragón. Este género tiene su origen en los tipos documentales surgidos de la actividad diplomática conforme ésta iba adquiriendo una complejidad creciente. Las “relaciones” constituían informes que los embajadores remitían dando cuenta de sus gestiones; remontan a los usos de la diplomacia veneciana, formalizados por la ley del *Maggior Consiglio* de 1268.⁵⁵ Pues tanto las cartas remitidas conjuntamente como la enviada a título individual revelan análoga estructura e idénticos formulismos cabría atribuir la autoría de aquéllas al mismo Alonso de Cartagena. Es de suponer que éste tendría conocimiento de las *artes dictaminis*; no sería extraño que su innata curiosidad intelectual le hubiera movido a su frecuentación ya en sus años de estudiante, aunque el cultivo de este género no fue muy intenso en Castilla.⁵⁶

Es el caso que las cartas se ajustan, en la medida en que su naturaleza y finalidad lo permitían, a la estructura consagrada en las *artes dictaminis*. Pueden identificarse con neta claridad las cinco partes canónicas

genes de las *epístolas de relación*», en *Las relaciones de sucesos en España (1500-1750)*, Alcalá de Henares, Publications de la Sorbonne-Universidad de Alcalá, 1996, pp. 33-64. Cabe añadir al catálogo reunido en dicho artículo un precioso testimonio, debido tal vez a la pluma de Alonso de Cartagena: el informe de la embajada castellana en Basilea, que da cuenta detallada de su llegada a la sede conciliar [*Carta dirigida al Rey por los embajadores de España en el Concilio de Basilea (1434)*, *RABM*, I (1897), pp. 67-73] y fue incluido por Álvarez García de Santa María en su crónica (*Crónica de Juan II*, año 1434, cap. IV, *CODOIN*, t. C, pp. 394-399).

⁵⁵ Donald E. Queller, *The Office of Ambassador in the Middle Ages*, Princeton, Princeton University Press, 1967, p. 143.; sobre las *relazioni*, pp. 142-148.

⁵⁶ Visión de conjunto en Martín Camargo, *Ars dictaminis. Ars dictandi, Typologie des Sources du Moyen Âge Occidental*, dir. L. Génicot, fasc. 60, Turnhout, Brepols, 1991. Para su presencia en España, ver Charles Faulhaber, «Las retóricas hispanolatinas medievales (s. XIII-XV)», en *Repertorio de Historia de las Ciencias Eclesiásticas de España*, 7 (1979), pp. 15-25. Interesa la obra de Johannes Hispanus de Hospiciis (1411-1425) en tanto que remite al ambiente universitario de Salamanca (pp. 22-25), pero es posterior a los años salmantinos de Cartagena. Por otra parte, una interesante veta de la literatura epistolar hispana recientemente descubierta, la representada por los judíos españoles, revela cómo los usos preconizados por las “Artes dictaminis” determinaban la práctica de la escritura [Eleazar Gutwirth, «Medieval Romance Epistolarity: The Case of the Iberian Jews», en *Neophilologus*, 84 (2000), pp. 207-224].

de la epístola: *salutatio*, *exordium*, *narratio*, *petitio* y *conclusio*.⁵⁷ La *salutatio* consta de la invocación del regio destinatario, con intitulación a que los epítetos mayestáticos otorgan solemnidad,⁵⁸ y de la mención del emisor, en la que figuran sus cargos civiles (miembro de la Audiencia y del Consejo Real), sin alusión alguna a las dignidades eclesiásticas ostentadas (pues era a la sazón deán compostelano). El *exordium* se limita a una formularia expresión de sumisión a la majestad real: besamanos y encomendación.⁵⁹ La *narratio* se enlaza con el *exordium* mediante una oración de relativo en la que se ofrece la información objeto de la carta. Las tres primeras partes, aun cuando claramente perceptibles, se desarrollan en un mismo enunciado.⁶⁰ La *petitio* consiste en una plegaria a Dios para que vele por el monarca. Su inclusión, al no tener otra función que reiterar la sumisión al rey, delata su condición de mero relleno, como si se tratara sencillamente de cumplir con un esquema que se imponía con rigor preceptivo.⁶¹ La *conclusio* se limita a la simple indicación del lugar y fecha de redacción (días, mes y año); a ella se añade la suscripción, con retórica expresión de sumisión, en la que ahora sí se declara la condición de eclesiástico de don Alonso, para lo cual se recurre a la forma latina.⁶² La prosa es eminentemente prác-

⁵⁷ Giles Constable, *Letters and Letters-Collections, Typologie*, fasc. 17, Turnhout, Brepols, 1976, pp. 16-18.

⁵⁸ La fórmula utilizada en la cuatro cartas es: “Muy alto príncipe e muy poderoso rey e señor”.

⁵⁹ “... beso v(ues)tras manos (e) con deuida reuere(n)çia me encomiendo en la v(uest)ra merçed...” (A.G.S., Estado. Castilla, leg. 1-1º, fol. 133).

⁶⁰ Se ha señalado la dificultad que entrañaba trazar una clara divisoria entre dichas partes [Carol A. Copenhagen, «The *Exordium* or Captatio Benevolentiae in Fifteenth-Century Spanish Letters», en *La Corónica*, XIII. 2 (1985), p. 201]. Sobre la *salutatio* en la epistolografía medieval, Pedro Martín Baños, *El arte epistolar en el Renacimiento europeo*, Bilbao, Universidad de Deusto, 2005, pp. 147-154.

⁶¹ Y sin embargo, la doctrina de las “artes dictaminis” eran flexibles al respecto, permitiendo prescindir de la *conclusio* o de la *petitio* cuando la finalidad de la carta era simplemente informar (Franz J. Worstbrock, «Die Antikerezeption in der mittelalterlichen und der humanistischen Ars dictandi», en *Die Rezeption der Antike. Zum Problem der Kontinuität zwischen Mittelalter und Renaissance*, ed. A. Buck, Hamburgo, Dr. Ernst Hauswedell & Co., 1981, p. 191).

⁶² “Muy homill fechura de b(uest)ra altesa Alfons(sus), decan(us) co(m)poste(lanus) (e) segobien(sis)” (A.G.S., Estado. Castilla, leg. 1-1º, fol. 133).

tica, ceñida a la exposición de los hechos, sin ribetes retóricos, atenta sobre todo a su finalidad informativa.

Además de redactar cartas oficiales, Cartagena recurrió al género epistolar en sus trabajos literarios anteriores a su misión diplomática en Basilea. Las *Declamationes*, el opúsculo polémico contra Leonardo Bruni en defensa de la versión tradicional de la *Ética* de Aristóteles, presenta una forma epistolar,⁶³ que se manifiesta ante todo en la presencia continua de la segunda persona, que subraya el específico proceso de comunicación que genera la carta. Sin embargo, aunque conserve algunas marcas formales del género, el opúsculo contra Bruni se escora más bien hacia el tratado, de ahí su articulación en capítulos, estructura más propia de las formas académicas.⁶⁴ La naturaleza epistolar de las *Declamationes* se manifestaría más bien en la propiedad que posee dicho género, dada su extraordinaria flexibilidad formal, de servir de “cauce de comunicación”,⁶⁵ en el presente caso para la exposición de la sistemática refutación de la crítica que hiciera Bruni del *vetus interpres*. Mas, aun cuando el opúsculo iba adquiriendo las dimensiones de un tratado, Cartagena no perdía de vista su condición de carta, por lo que en la conclusión se excusaba de rebasar los límites de la epístola,⁶⁶ lo

⁶³ Limitada por sus recientes editores al prólogo (Tomás González Rolán – Antonio Moreno Hernández – Pilar Saquero Suárez-Somonte, *Humanismo y teoría*, p. 82) y extendida a la obra en su conjunto por M. Morrás, «El debate entre Leonardo Bruni y Alonso de Cartagena: las razones de una polémica», en *Quaderns*, 7 (2002), p. 45. El hecho de que al final del opúsculo su autor muestre sus reservas acerca de su naturaleza epistolar por su extensión abonaría la segunda consideración. Ciertamente, los humanistas tenían predilección por dar forma epistolar al discurso filosófico o académico (Paul Oskar Kristeller, «The Scholar», pp. 12-13). Consideraciones sobre la presencia de este género en España en Carol A. Copenhagen, *Letters and Letters Writing*, pp. 156-168.

⁶⁴ Aun cuando se contaba al respecto con el ejemplo de algunas cartas de los Padres de la Iglesia, como la que dirigió S. Agustín a Proba, que venía a ser un breve tratado sobre la oración [S. Agustín, *Epistula 130 ad Probam*, *Obras de San Agustín*, t. XI (*Cartas*, 2º), Madrid, BAC, 1963, pp. 52-86] y que Cartagena utilizó ampliamente en su *Oracional*.

⁶⁵ Conforme a la noción formulada por Claudio Guillén, «La escritura feliz: literatura y epistolaridad», *Múltiples moradas. Ensayo de Literatura Comparada*, Barcelona, Tusquets, 1998, p. 204.

⁶⁶ “... sed calamo imperavi ne epistolares terminos transiliret.” (*Declamationes*, p. 264). Tal vez constituya un tópico de la carta-tratado. Figura en un autor que frecuentó don Alonso: “Haec a me perstricta sunt breviter –neque enim epistularis

cual revela una aguda conciencia de la dimensión de la epístola como requisito del género: sobrepasar cierta extensión desvirtuaba por tanto su naturaleza.⁶⁷

2.2.- La renovación formal.

En la obra escrita tras su regreso de Basilea se observa una mayor presencia de la epístola, tanto por el número de las compuestas como por la fisonomía del género, más claramente delineada. Y en efecto, las dos cartas que pertenecen a la misma modalidad que las *Declamationes*, la *Epistula ad comitem de Haro* y la *Questión*, presentan los rasgos formales de la epístola netamente definidos. Ciertamente, la extensión de ambas cartas es sensiblemente menor que la de las *Declamationes*, lo que permitía un mayor sometimiento a las convenciones formales impuestas por las *artes dictaminis*. Y aun así, en el caso de la *Questión*, la tradición ha privilegiado su contenido, identificándola con un término que, aun cuando remite a la circunstancias en que se gestó (la cuestión planteada por el Marqués de Santillana),⁶⁸ designaba uno de las formas discursivas más características de la universidad medieval. Cartagena escribe tanto en latín como en castellano, en función de las circunstancias que determinan el proceso de comunicación a que da lugar la carta. Es de notar que la redactada en vernáculo acusa una más rigurosa formalización. La indicación del lugar y la fecha en la *conclusio*⁶⁹ constituye por su parte un anclaje en las circunstancias concretas de la composición epistolar.

Frente al carácter eminentemente práctico que ofrecía el molde epistolar de las *Declamationes* (simplemente establecer contacto con el destinatario del libelo), las dos cartas-tratado posteriores a la experiencia basiliense desarrollan ampliamente las posibilidades que brindaba el género para la elaboración literaria. Esto se observa especialmente en

angustia evagari longius patiebatur...” (S. Jerónimo, *Epistula 53 ad Paulinum presbyterum*). Se toma la cita de Domingo Ynduráin, *Humanismo y Renacimiento*, p. 36.

⁶⁷ Se destaca este extremo con ejemplos de la *Questión* y el *Oracional* en Domingo Ynduráin, «Las cartas en prosa» [1988], en *Estudios sobre Renacimiento y Barroco*, Madrid, Cátedra, 2006, p. 205.

⁶⁸ “... por satisfazer algund tanto a vuestra questión, diré aquello que por agora a la lengua me ocurre...” (*Questión*, p. 353).

⁶⁹ *Ibidem*, p. 363.

el *exordium*, que presenta en ambas cartas un amplio desarrollo, en la línea del elogio del *otium honestum* o *estudios honestos*. El panegírico del destinatario, cuyos desvelos estudiosos se ensalzan, adopta como marco conceptual la idea del ocio dedicado a las letras y al estudio. Diríase que don Alonso concibe la epístola como construcción textual que va más allá de su mera funcionalidad comunicativa -responder a la petición y a la cuestión que le habían sido planteadas.

Ahora bien, el sesgo literario que adquieren las epístolas posteriores a la experiencia basiliense no va a afectar a la elocución sino al ámbito doctrinal, conforme al ideal del *poeta-orator* que justifica las aspiraciones sociales de los humanistas italianos. En concordancia con una concepción de la retórica que no se limita al nivel elocutivo, la elaboración literaria, en el sentido de esfuerzo por el logro de una escritura depurada, se centrará en la adecuada formalización de las estructuras del género y, sobre todo, en la construcción doctrinal; esto es, en la disposición idónea de una constelación de ideas que tiene una pretensión edificante.

2.3.- De amicitia.

En las epístolas posteriores a la misión diplomática en el concilio adquiere relevancia el tema de la amistad. Si bien cabe considerar esto como consecuencia natural de la renovada conciencia de las propiedades del género epistolar, al cual era consustancial el principio de amistad,⁷⁰ no es menos evidente que obedece al impulso de la relación con los humanistas italianos, precisamente porque presenta su más genuino desarrollo en la correspondencia intercambiada con éstos. En efecto, si

⁷⁰ Se ha señalado que el “ejercicio de la amistad” constituye la “función más profunda” de la escritura epistolar (Claudio Guillén, «La escritura feliz», p. 198). Análoga consideración para el Medievo a propósito de Pedro de Blois y Abelardo en Jean Leclercq, «L’Amitié dans les lettres au Moyen Âge», en *Revue du Moyen Âge Latin*, I (1945), p. 400. La convivencia monástica dio en el Medievo ocasión a una considerable producción de cartas de amistad (Jean Leclercq, *L’Amour des lettres et le désir de Dieu. Initiation aux auteurs monastiques du Moyen Âge*, París, Les Éditions du Cerf, 1957, p. 174). Para los fundamentos de la concepción de la amistad en los siglos centrales del Medievo, ver Reginald Hyatte, *The Arts of Friendship. The Idealization of Friendship in Medieval and Early Renaissance Literature*, Leiden-Nueva York, Brill, pp. 43-86.

por un lado uno de los rasgos del género epistolar en el Medievo consiste en la escasez del tono personal, individual, por otro, no hay que perder de vista que la tradición de la carta dirigida al amigo que deriva de Cicerón, Plinio y Séneca constituye uno de los estímulos decisivos en la renovación del género epistolar entre los humanistas.⁷¹

La amistad que se forja y fortalece en la comunión de afanes estudiosos ciertamente ya estaba presente de algún modo en las *Declamationes*, pero el vínculo afectivo quedaba en un segundo plano –si es que no estaba ausente. Solo el vocativo que designa al destinatario en la *salutatio*⁷² contiene la expresión de una estima en que destaca el elogio, conforme a las convenciones de la *captatio benevolentiae* propias del *exordium*, antes que el afecto. Se desarrolla, por el contrario, la ponderación de la vocación erudita del destinatario, en que figura la evocación de las tertulias literarias,⁷³ ámbito de sociabilidad en el que los humanistas hallaron una de sus señas de identidad.⁷⁴

⁷¹ Udo Kühne, «Brieftheoretisches in mittelalterlichen Briefen», en *Romanische Forschungen*, 109 (1997), p. 6; Peter L. Schmidt, «Die Rezeption des römischen Freundschaftsbriefes (Cicero–Plinius) im frühen Humanismus (Petarca–Coluccio Salutati)», en *Der Brief*, pp. 25-59 (especialmente pp. 46-52). Para la nueva visión de la amistad que introduce el humanismo, centrada en Boccaccio, Laurent de Premierfait y Leon B. Alberti, Reginald Hyatte, *ob. cit.*, pp. 137-202. Para la tradición medieval del tema de la amistad en el género epistolar, ver Jean Leclercq, «L'Amitié», pp. 400-410. Para las repercusiones formales de esta nueva concepción de la epístola como cauce comunicativo, representada por Petarca, ver Ronald G. Witt, «Medieval *Ars Dictaminis* and the Beginning of Humanism: A New Construction of the Problem», en *Renaissance Quarterly*, 35 (1982), pp. 28-31.

⁷² “... optime uir Ferdinande...” (*Declamationes*, p. 194).

⁷³ *Declamationes*, pp. 199-201.

⁷⁴ Que hallaría su más acabada expresión en los cenáculos literarios del humanismo germánico, de los que es ejemplo preclaro la *Sodalitas literaria Argentinensis*, iniciativa de Jakob Wimpheling (1450-1528) (Lewis W. Spitz, «The Course of German Humanism», en *Itinerarium Italicum. The Profile of the Italian Renaissance in the Mirror of its European Transformations*, ed. H. A. Oberman – Th. A. Brady, Jr., Leiden, Brill, 1975, p. 399). Ver asimismo Noel L. Brann, «Humanism in Germany», en *Renaissance Humanism: Foundations, Forms and Legacy*, ed. A. Rabil, Filadelfia, 1988, t. II, p. 128.

2.3.1.- Las dos cartas-tratado.

En las dos cartas-tratado, debido a que los destinatarios son sendos miembros de la alta nobleza castellana, prevalece el sentido de jerarquía social a que tan sensible era el género epistolar y que, a su vez, Cartagena mantiene con todo rigor. De las cartas peticionarias solo se ha conservado la del Marqués de Santillana. En ella el culto magnate no escatima términos en la expresión de su afecto por el prelado burgalés:⁷⁵ la amistad como vínculo anudado en el comercio intelectual presenta así especial realce. Sin embargo, don Alonso, cuyo rígido sentido de las jerarquías sociales no se relaja en ningún momento, no corresponde a tan efusivos términos. Hay, en efecto, expresión de afecto: evocación de los vínculos que remontan a la niñez de ambos magnates. Si en la *Epistula* no es más que mera ocasión para ponderar la vocación estudiosa del conde de Haro, en la *Qüestión* sirve para encarecer el amor que le profesa al Marqués de Santillana.⁷⁶

Sin embargo, antes que la vinculación anudada en una común vocación por el estudio predomina en ambas cartas la relación de quien accede al requerimiento del patrón –aunque no hubiera propiamente mecenazgo. Cuestión sumamente ilustrativa al respecto es la relativa al uso de las formas de segunda persona para referirse a los nobles destinatarios. Llama la atención el que don Alonso utilice en latín el singular que preconizaban los usos epistolares humanísticos y mantenga en castellano el “vos” avalado por la tradición medieval de las *Artes dictaminis*.⁷⁷ Ciertamente, en vernáculo el uso lingüístico cotidiano hacía del “tú” epistolar algo así como un desafío a la jerarquía social, mientras que el latín, en tanto que alejado de la experiencia lingüística

⁷⁵ “... reverendo señor e mi mucho espeçial e grande amigo...” (Marqués de Santillana, *Qüestión, ápuð Obras completas*, p. 414).

⁷⁶ *Epistula*, pp. 37-38; *Qüestión*, p. 349.

⁷⁷ *Epistula*, pp. 37-39 y *passim*; *Qüestión*, pp. 349-353. Santillana asimismo se dirige al prelado burgalés mediante la segunda persona del plural (Marqués de Santillana, *Qüestión*, p. 417), lo que viene a confirmar el peso de las convenciones epistolares. Sobre el uso de los pronombres de segunda persona y las novedades introducidas por la epistolografía humanística, ver Helene Harth, *art. cit.*, pp. 92-94. Por otra parte, curiosamente, el “vos”, tratamiento de cortesía, experimentaría una fuerte devaluación social en la generación siguiente (Ramón Menéndez Pidal, *Historia de la lengua española*, Madrid, Fundación Ramón Menéndez Pidal-Real Academia Española, 2005, t. I, pp. 863-869).

más inmediata, toleraba esa reducción de la solemnidad de las formas de tratamiento. Como buen conocedor de la doctrina aristotélica sabía el obispo de Burgos que la amistad genuina tiene como fundamento la igualdad⁷⁸ y que, por tanto, dado el rigor con que concebía las jerarquías sociales, no se podía pasar por alto la diferencia que establecía la condición de miembros de la alta nobleza del conde de Haro y del Marqués de Santillana.

2.3.2.- Epístolas humanísticas.

La amistad forjada en el cultivo de unas aspiraciones intelectuales comunes iba a encontrar plena expresión en la correspondencia con los humanistas italianos. El azar de la transmisión textual ha determinado que desgraciadamente solo se conserve la sostenida con Pier Candido Decembrio.⁷⁹ A propósito de las cartas intercambiadas con Leonardo Bruni la *Questión* ofrece un elocuente testimonio de la amistad que guiaba el comercio intelectual.⁸⁰

Un espíritu de fraternidad inspira el intercambio epistolar con Decembrio, aun cuando tiene como fundamento precisamente el debate intelectual.⁸¹ El tema de la amistad trabada en los comunes afanes literarios

⁷⁸ "... se dice, en efecto, que la amistad es igualdad..." (Aristóteles, *Ética Nicomáquea*, 1157b, trad. J. Pallí Bonet, Madrid, Gredos, 1988, p. 332).

⁷⁹ El carácter "dialógico" de la correspondencia epistolar daba lugar a que las colecciones de cartas de un autor determinado incluyeran asimismo las contestaciones (Helene Harth, *art. cit.*, p. 88). De ahí que junto a las de Pier Candido Decembrio, se hayan conservado las de su ilustre corresponsal, Alonso de Cartagena. Precisa visión de conjunto de la formación las colecciones epistolares en Rolf Köhn, «Autobiographie und Selbststilisierung in Briefsammlungen des lateinischen Mittelalters: Peter von Blois und Francesco Petrarca», en *Individuum und Individualität im Mittelalter*, ed. J. A. Aertsen – A. Speer, Berlín-Nueva York, Walter de Gruyter, 1996, pp. 686-689. De la correspondencia mantenida con Bruni y Poggio Bracciolini solo quedan sendas cartas de ambos humanistas (publicadas en Andrés Soria Olmedo, *ob. cit.*, pp. 120-121 y 223-224). Para la circulación de las cartas de Bruni en España, ver Milagros Villar Rubio, «Códices en España con *Epístolas familiares* de Leonardo Bruni», en *Per il censimento dei codici dell'epistolario di Leonardo Bruni*, ed. L. Gualdo Rosa – P. Viti, Roma, Istituto Palazzo Borromini, 1991, pp. 163-167.

⁸⁰ "... mi muy espeçial amigo, con quien por epístolas oue dulce comerçio..." (*Questión*, p. 353).

⁸¹ "... in palestram scolasticam ad quam me uocasti colluctaturus tecum fraternaliter descendissem..." (Carta I, *apud* Tomás González Rolán – Antonio Moreno Hernández

adquiere amplio desarrollo en la segunda carta de don Alonso. La amistad se cimenta en compartir unas doctrinas honestas.⁸² Se pondera la calidad de aquella en la que el contacto espiritual precede al visual, afirmándose su superioridad, a la vez que se establece la íntima vinculación entre amistad y estudio.⁸³ La amistad encuentra cabal expresión en las fórmulas de salutación y de despedida. Ya en la *conclusio* de la primera carta declara Cartagena de modo efusivo el vínculo amistoso que le une al humanista milanés: “mi amice carissime” (Carta I, p. 354).

Y esa efusión cordial tiene efectivamente su correlato formal. Así, para la *salutatio* don Alonso adopta las formas habituales en los epistolarios de los humanistas: un retorno al saludo clásico, a esa sencillez alejada del engolamiento a que dio lugar el amplio desarrollo de esta sección de la epístola medieval, como se observa en la carta que ha conservado la salutación original.⁸⁴ En todas las cartas, excepto en la primera, se constata asimismo la mención del destinatario en vocativo, forma innovadora de *salutatio* que se ha hecho remontar a Petrarca.⁸⁵ Si el que esté ausente el vocativo en la primera carta indicara que, a raíz de las remitidas por Decembrio, don Alonso se acogiera a dicho uso, se pondría entonces de manifiesto su permeabilidad a las nuevas formas, al nuevo estilo epistolar que representaba la expresión de un nuevo modo de sociabilidad, la *sodalitas* humanística, libre de las rígi-

– Pilar Saquero Suárez-Somonte, *Humanismo y teoría*, p. 352). Esa efusión cordial que se plasma en la carta se ha considerado como uno “der Grundsätze des humanistischen Formerlebnisses” (Walter Rüegg, *Cicero und der Humanismus. Formale Untersuchungen über Petrarca und Erasmus*, Zürich, Rhein Verlag, 1946, p. 62).

⁸² Carta III, p. 361.

⁸³ “... illa (...) amicitia honestiorem originem habet in qua noticia studiorum uisionem personarum precessit.” (Carta III, p. 214).

⁸⁴ “Alfonsus burgensis episcopus salutem dicit P. Candido.” (Carta XII, p. 402). En el resto de las cartas, la *salutatio* figura exenta del texto y enunciada en la forma plenamente clásica (“Alfonsus Burgensis Episcopus P. Candido salutem”). Puesto que en la carta XII dicha forma precede a la salutación citada, habrá que suponer que ésta es la original y la otra un añadido de quien reunió la colección epistolar, que tal vez suprimiera las que puso don Alonso. Sobre la *salutatio* en las epístolas humanísticas, ver Pedro Martín Baños, *ob. cit.*, pp. 539-547 (referido a las cartas latinas).

⁸⁵ En las cartas III y XVII no se incluye el nombre, en las restantes (cartas VI, VIII, X, XII, XIII y XV), figura junto con epítetos encomiásticos. Sobre el carácter novedoso de dicha forma, ver Pedro Martín Baños, *ob. cit.*, pp. 546-547.

das convenciones de la sociedad feudal.⁸⁶ Se prefieren las expresiones “disertissime uir” y “dilectissime”, que subrayan la admiración por la elocuencia y el afecto. Es de notar que el prelado burgalés obvia el adjetivo “humanissimus”, utilizado por Decembrio en los apóstrofes de salutación,⁸⁷ el cual contenía inequívocas connotaciones del nuevo ideal humano que estaban forjando los humanistas.⁸⁸ Es patente la diferencia entre la circunspección que en el tratamiento del destinatario muestran la *Epistula* y la *Quæstión*, por un lado, y la efusión cordial de la correspondencia con Decembrio –que se podría extrapolar a la sostenida con Bruni. De hecho, las cartas intercambiadas con Decembrio delimitan un espacio de amistad que incluye a amigos comunes igualmente urgidos por la vocación estudiantina. A este respecto, es sumamente significativa la referencia, en una de las cartas, a Miguel Pizolpasso precisamente como intermediario –en el sentido más propiamente material del término, pues sirvió de amanuense de la versión del primer libro de la *Política* de Platón- en el comercio intelectual entre ambos correspondientes.⁸⁹ Asimismo en lo que atañe a los aspectos materiales de la relación epistolar, es de destacar la presencia de un familiar de don Alonso, su sobrino Suero de Solís, abad de Cervatos, como portador de la carta remitida a Decembrio.⁹⁰

Los afanes estudiosos que motivan el intercambio epistolar se sitúan en el núcleo mismo de los *studia humanitatis*. La *petitio* de la primera carta constituye una exhortación a que el humanista milanés emprenda la traducción algunos de los cuatro primeros libros de la *República* de

⁸⁶ Sobre este aspecto de la nueva *salutatio* humanística, ver *ibidem*, p. 544.

⁸⁷ Cartas II, p. 356; V, p. 366; IX, p. 392.

⁸⁸ Una generación más tarde se utilizará el adjetivo “humano” con pleno valor caracterizador del individuo –ponderación de la calidad moral de la persona opuesta a la crueldad (Hernando del Pulgar, *Claros varones de Castilla*, ed. de R. B. Tate, Madrid, Taurus, 1985, pp. 83, 108).

⁸⁹ “... nedum primum librum ex Platonis Politia per te iam traductum amico meo præcipuo Michaeli Pizolpasso pro me transcribendum tradidisse insinuas...” (Carta VI, p. 372).

⁹⁰ La alusión a los correos suele estar motivada por la premura con que han de redactar la carta, justificación de su brevedad: aparecen como personajes intempesivos que urgen impacientes al autor de la carta a que la termine lo antes posible para poder transportarla (Carta X, p. 399). Sobre el transporte de las cartas, ver Giles Constable, *ob. cit.*, pp. 52-55. Referido a uno de los cultores más egregios del género, Ernest H. Wilks, «On the Carriage of Petrarch's Letters», en *Speculum*, 35 (1960), pp. 214-223.

Platón.⁹¹ Tal viene a ser el punto de arranque de una correspondencia que se desarrolló en torno a la labor traductora de Decembrio, a la que Cartagena prestó valiosísima ayuda desde su condición de experto conocedor de la doctrina ética aristotélica. De este modo, la carta deviene taller filológico, en que se van debatiendo numerosas cuestiones de carácter textual: léxicas, doctrinales, relativas a la *ordinatio*...⁹² Las epístolas dirigidas a Decembrio constituyen de este modo un temprano y conspicuo testimonio de la contribución hispana a la epistolografía humanística. En ellas se elude la rígida formalización del *ars dictaminis*; la estructura de la carta se hace más flexible. Y así, puede constatare cómo la adopción del molde formal consagrado por la tradición de las *artes dictaminis* y del más relajado de la epístola humanística no se puede adscribir sin más a actitudes medievales o renacentistas,⁹³ sino que, dado que un mismo autor utiliza ambas formas sin que se distribuyan en épocas distintas, responde a diferentes estrategias comunicativas conscientemente asumidas.

3.- El diálogo.

Uno de los síntomas más relevantes de la renovación que experimentó la escritura de Alonso de Cartagena con motivo de su fecunda relación con los humanistas italianos es el uso del diálogo como cauce, como marco formal para la discusión de una de las cuestiones tratadas en el *Duodenarium* (1442), obra escrita bajo la impresión reciente de la experiencia basiliense. El diálogo es el género en que el discurso humanístico halló una elaboración literaria más elaborada. Constituye la

⁹¹ Carta I, p. 355.

⁹² Para la versión latina de la *República* hecha por Pier Candido Decembrio, ver James Hankins, *Plato in the Italian Renaissance*, Leiden-Nueva York, Brill, 1990, t. I, pp. 117-154. Y para una aproximación a la contribución de Cartagena a la labor traductora de Decembrio, Luis Fernández Gallardo, «En torno a los “studia humanitatis” en la Castilla del Cuatrocientos. Alonso de Cartagena y los autores antiguos», en *En la España Medieval*, 22 (1999), pp. 233-241.

⁹³ Como parece desprenderse del planteamiento desarrollado en Pedro Martín Baños, *ob. cit.*

acabada expresión formal de la nueva dirección que con el humanismo adquiere la disputa, netamente diferenciada de la modalidad escolástica.⁹⁴ La verdad se conquista mediante la consideración de puntos de vista enfrentados que se van aquilantando en su contraste a lo largo del diálogo. La estrecha amistad que unía a Cartagena y a Bruni, quien revitalizara las formas y los ideales del diálogo ciceroniano,⁹⁵ no debió de ser ajena al nuevo interés de aquél por dicho género; tanto más cuanto que en la época de redacción del *Duodenarium* el Aretino era quizás el humanista italiano con quien el obispo de Burgos tenía una más estrecha relación –recuérdese la entrañable evocación de dicha amistad en la *Questión*. Probablemente en la correspondencia perdida se tratarían cuestiones literarias; tal vez se comentara la idoneidad del diálogo como cauce formal idóneo para el debate de ideas. Fuera de la especulación y ya en el terreno de la certeza se halla el intercambio de pareceres que por cauce epistolar mantuvieron ambos a propósito del *Isagogicon*, obra de filosofía moral que adopta la forma del diálogo platónico.⁹⁶

A la altura de 1442, Cartagena se hallaba al tanto de las principales tradiciones del diálogo que confluyen en el resurgir de este géne-

⁹⁴ Fabio Cossutta, *Gli umanisti e la retorica*, Roma, Edizioni dell'Ateneo, 1984, pp. 150-151.

⁹⁵ Valoración de la aportación de Bruni al diálogo humanístico en David Marsh, *The Quattrocento Dialogue. Classical Tradition and Humanist Innovation*, Cambridge, Massachusetts-Londres, Harvard University Press, 1980, pp. 24-37. Balance de la deuda del diálogo inaugural con el modelo ciceroniano en Lars Boje Mortensen, «Leonardo Bruni's *Dialogus*: A Ciceronian Debate on the Literary Culture of Florence», en *Classica et Mediaevalia*, 37 (1986), pp. 297-298.

⁹⁶ “Misi vero jampridem ad Dominum Regem Hispaniae, qui hoc per suas litteras portulaverat libellos quosdam meos, in quibus fuit opusculum cujus titulus est: *Isagogicon Moralis Philosophiae*. Hoc rogo ut videas & ad rescribas, quid tibi videatur.” (Carta de Bruni a Cartagena, *apud* Andrés Soria Olmedo, *ob. cit.*, p. 121). Sobre esta obra, ver Gordon Griffiths – James Hankins – David Thompson, *The Humanism of Leonardo Bruni*, Nueva York, Medieval & Renaissance Texts & Studies – The Renaissance Society of America, 1987, pp. 257-259. donde se considera como “Aristotelian expository dialogue” (p. 257). El Aretino justifica la forma dialogada como transcripción de un diálogo real sostenido con Marcelino, familiar del destinatario [*apud* Andrea Zinato (ed.), Leonardo Bruni, *Summa siquier introducción de filosofía moral. Isagogicon moralis philosophiae*, Lucca, Mauro Baroni, 2004, p. 90].

ro entre los humanistas.⁹⁷ Debido a su experiencia como traductor de *De senectute* y *De officiis*, conocía con detalle el diálogo ciceroniano. Con respecto a la tradición platónica, hay que tener en cuenta que la relación epistolar con Decembrio, que remontaba a 1437,⁹⁸ desde un primer momento se encauzó hacia la discusión sobre la versión latina que éste preparaba de la *República* de Platón, lo cual permitió al prelado burgalés un conocimiento directo del diálogo platónico. De la corriente lucianesca⁹⁹ no tenía noticia, al menos de primera mano, pero sí, empero, de la patrística y medieval, que toma como referente para su propuesta de indicar el nombre de los interlocutores que intervienen en la *República*.¹⁰⁰

Cierto prurito formal se advierte en el *Duodenarium*, cierta preocupación por una presentación de los contenidos que evite una exposición monótona. Así, el uso del diálogo se justificaba como estrategia formal para obviar la prolijidad de las fuentes históricas, si no es que precisamente tal caudal informativo avalaba una dramatización que entraba ya en los dominios de la ficción.¹⁰¹ El término clave de dicha justificación es el verbo “*figamus*”, precisamente tras la referencia a las crónicas, a las que según el propio Cartagena ha de guiar el imperativo de verdad.¹⁰²

⁹⁷ Se han cifrado en cuatro: la principal, ciceroniana, y tres secundarias: la socrático-platónica, la que deriva de los *Symposia* de Jenofonte y Platón, y la lucianesca (David Marsh, *ob. cit.*, pp. 5-8).

⁹⁸ Conforme a la fechación de la primera carta (Vittorio Zaccaria, *art. cit.*, p. 511).

⁹⁹ Para su presencia en la Castilla del siglo XV, ver las notas de Ángel Gómez Moreno, *España y la Italia de los humanistas. Primeros ecos*, Madrid, Gredos, 1994, pp. 202-203.

¹⁰⁰ “... sic et alii famosissimi scriptores hoc in dialogis semper obseruant; sic Gregorius, sic Anselmus et alii paene innumeri, qui aliquos libros dialogizando scripserunt, hoc diligenter attendere curauerunt.” (Carta VIII, p. 386). Nótese el amplio conocimiento que ostenta Cartagena con la referencia a esos “alii paene innumeri”. Para la tradición patrística y medieval, ver Rudolf Hirzel, *Der Dialog. Ein literarhistorischer Versuch* [1895], Hildesheim, Georg Olms, 1963, t. II, pp. 366-385 (en concreto sobre Gregorio Magno y Anselmo de Canterbury, pp. 374 y 383).

¹⁰¹ “At quia eorum actus cronice luculentissime narrant, tanqua(m) omnibus notos, referre non libet, set alterum alteri comparare. Et ne linguam nostram in eos ponamus, sese ipsi diiudicent. Et figamus eos ad inuicem colloquentes et quis alium precedere debeat disputantes...” (*Duodenarium*, fol. 34 vº a).

¹⁰² *Epistula*, p. 54.

Esa invitación a la ficción a que apunta el subjuntivo exhortativo “fin-gamus” expresa una inequívoca voluntad de elaboración literaria, que opera en el nivel de la construcción formal, de la elección del género. Por otra parte, el dispositivo ficticio consistente en mostrar parejas que discuten sobre sus excelencias morales se presentaba como consecuencia de la delegación que hacía de su propia voz el autor, movido por el afán de mantenerse lo más imparcial posible en la espinosa cuestión que le había planteado su amigo Pérez de Guzmán –qué excelencia era superior, la del varón o la de la mujer-, ya que había anunciado que su posición en dicha cuestión sería la de mero “relator”.¹⁰³

Asimismo decisivo resulta el participio “disputantes”, con que se caracteriza a los personajes convocados para dialogar sobre la cuestión planteada. Apunta directamente a una de las modalidades más características del quehacer intelectual del Medievo: la disputa, que informa tanto la vida universitaria como la literatura vernácula. Los humanistas renovaron la práctica escolástica de la disputa mediante el diálogo, que se erige en la nueva forma de confrontación de argumentos y puntos de vista.¹⁰⁴ No se debe al azar el que en el primer diálogo humanístico compuesto conforme al modelo ciceroniano se halle una elocuente justificación de la disputa como instrumento para la búsqueda de la verdad.¹⁰⁵ Es muy probable que en la correspondencia perdida entre Bruni y Cartagena se discutiera acerca de la idoneidad del diálogo como marco formal para el contraste de ideas. En cualquier caso, la justificación

¹⁰³ “Nec enim diffinitoris, set ut cui(us)dam relatoris in hoc officiu(m) su(m)mo.” (*Duodenarium*, fol. 32 rº b).

¹⁰⁴ Fabio Cossutta, *ob. cit.*, pp. 150-151. Precisamente, el término *dialogus* era en la Edad Media sinónimo de *altercatio*, asociándose al debate [Michael Zappala, «Fablemos latino: diálogo, Latin Roots and Vernacular Landscape in fifteenth and sixteenth century Castile», en *Ibero-romania*, 29 (1989), pp. 46-49].

¹⁰⁵ “Nam quid est, per deos immortales, quod ad res subtiles cognoscendas atque discutiendas plus valere possit quam disputatio...? [...] Quid est quod ingenium magis acuat, quid quod illud callidius versitiusque reddat, quam disputatio...?” (Leonardo Bruni, *Ad Petrum Paulum Histrum Dialogus I*, ed. E. Garin, *Prosatori Latini del Quattrocento*, Turín, Einaudi, 1976, pp. 46, 48). Se han calificado estas palabras, puestas en boca de Salutati, como “laus disputationis” [Lars Boje Mortensen, *art. cit.*, 274]. Una reciente lectura de esta obra seminal del humanismo florentino subraya su distanciamiento de la escolástica [Riccardo Fubini, «All’uscita dalla Scolastica medievale: Salutati, Bruni, e i “Dialogi ad Petrum Histrum”», en *Archivio Storico Italiano*, 554 (1992), pp. 1065-1103].

que se hace en el *Duodenarium* del diálogo refleja la nueva concepción humanística de la disputa.

Y desde el punto de vista formal, el término clave viene a ser el verbo “dialogizare”, con que se define la relación que contraen los personajes convocados por el autor para debatir la cuestión propuesta. Aparece solo en las rúbricas de los capítulos que introducen cada uno de los tres coloquios.¹⁰⁶ En la medida en que los respectivos sujetos son las tres parejas, es lo más probable que Cartagena compartiera la idea de diálogo que sobre base etimológica era corriente en Castilla en la segunda mitad del siglo XV: intercambio de palabras entre dos.¹⁰⁷

El resultado dista mucho de ser un diálogo humanístico. El prelado burgalés reúne tres parejas: Catón y Lucrecia, José y Susana, y el rey Fernando III y su madre Berenguela. Antigüedad, Sagradas Escrituras y glorias nacionales conforman tres espacios cronológicos y culturales en que se desarrolla el debate sobre las respectivas excelencias de varones y mujeres –aunque se presentan como tres formas de ley: natural, escrituraria y de la gracia–,¹⁰⁸ y que, a su vez, por su diversidad garantizan unas conclusiones más ponderadas.¹⁰⁹ Tres parejas que no tienen relación alguna entre sí; por tanto, tres diálogos. Ahora bien, antes que coloquios propiamente dichos, Cartagena presenta una sucesión de largas peroraciones, cuya alternancia va conformando el diálogo, que se sustenta, asimismo, en las interpelaciones mutuas de los miembros de cada pareja. No hay referencia al marco espacial en que discurren las

¹⁰⁶ *Duodenarium*, fols. 34 vº a, 37 rº a, 40 rº a. Figura asimismo este verbo en una de las cartas a Decembrio (Carta VIII, p. 386). Poco tardaría en aparecer el correspondiente término vernáculo, *dialogar*: muy significativamente su primera documentación se halla en Juan de Mena (Joan Corominas – José A. Pascual, *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos, 1980, t. III, s. v. Lógico). La forma vernácula *dialogizar* aparecerá en el *Tesoro* de Covarrubias (ver Michael Zappala, *art. cit.*, p. 63).

¹⁰⁷ Ángel Gómez Moreno, *ob. cit.*, pp 199-200.

¹⁰⁸ “Isti sedem mediam teneant, ut tribus legibus, quas nature, Scripture ac gratie uocamus.” (*Duodenarium*, fol. 34 vº a).

¹⁰⁹ “Id(e)o vnum [par] ex antiquis, alius ex nostre etatis aliquanto propinquo-ribus describemus. Set et aliud obseruare volui, vt vnum par ex gentilibus, aliud ex catolicis nominem, nam cum de moribus, non de fide bonitatem ad prese(n)s querimus nullus ex hoc eiciendus est, qui secundum legem nature suos mores direxit. Set adhuc tercium in hac nominacione custodiam, vt virum par ab exteris gentibus aliud a nostra nacione eligamus.” (*Duodenarium*, fol. 34 rº b).

tres “disputas”, ni tampoco la menor justificación que haga verosímil la situación del encuentro de las tres parejas –solo la última resulta creíble. Más parecen descarnadas personificaciones alegóricas que personajes dotados de una individualidad que se manifieste en la palabra. Por otra parte, el diálogo se somete a una rigurosa pauta.¹¹⁰ Dos intervenciones de cada uno de los miembros de las tres parejas, a las que siguen unas consideraciones del autor –del *scriptor*. Cada intervención se incluye en un capítulo, lo que confiere a la secuencia un aire más homilético que propiamente dialógico.

Y es que, a pesar de la incitación al cultivo del diálogo que supuso la experiencia de Cartagena con las realizaciones humanismo, hubo de imponérsele finalmente la forma tradicional que gozaba de notable arraigo en la literatura polémica antijudía, que presentaba el debate entre un cristiano y un judío.¹¹¹ Precisamente su padre, Pablo de Santa María, compuso uno de los más conspicuos testimonios de esta modalidad de diálogo: el *Scrutinium Scripturarum*. La difusión y prestigio que alcanzó esta obra en el concilio de Basilea determinó, junto con la natural devoción filial, que se erigiera en referencia inexcusable a la hora de componer los tres diálogos.

En efecto, una vez declarada la intención de recurrir al artificio literario consistente en la presentación de los distintos argumentos en forma de diálogo, el interés parece centrarse en la elaboración de los contenidos, en la virtualidad suasoria de las razones alegadas. Así, el artificio del dispositivo dialógico se desplaza hacia la naturaleza del debate: los personajes se esforzarán en defender las virtudes del otro miembro emparejado, antes que las propias.¹¹² Ese desplazamiento del interés hacia la elaboración de los contenidos, hacia la calidad persua-

¹¹⁰ Principio de simetría que, por otra parte, cabe hallar en el diálogo humanístico: por ejemplo, en el *Aegidius* de Pontano se agrupan asimismo los personajes en parejas (David Marsh, *ob. cit.*, p. 104).

¹¹¹ Que se desarrolló en España tanto en latín como en lengua vernácula. Ver al respecto Carlos N. Sainz de la Maza, «Consecuencias sociales de las conversiones y literatura de controversia en romance», en *La sociedad medieval a través de la literatura hispanojudía. VI Curso de Cultura Hispano-judía y Sefardí de la Universidad de Castilla-La Mancha*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 1998, pp. 305-328.

¹¹² “Alter igit(ur) sibi alterum prepone(n)do alteri colloquatur.” (*Duodenarium*, fol. 34 vº a).

siva de cada una de las intervenciones tenía que conducir a cierto descuido en la construcción formal del diálogo.

Así, la indicación de los nombres de los personajes que intervienen, rasgo formal avalado por la tradición ciceroniana y sobre el que insistiría don Alonso en sus observaciones a la versión latina de la *República* de Platón realizada por Decembrio,¹¹³ revela cierta imperfección en la elaboración formal. Se observa cierta vacilación entre la simple indicación del nombre y las fórmulas de introducción al diálogo propias de textos narrativos; esto es, entre el diálogo puro y el incluido en otra modalidad textual. En la primera intervención de cada pareja, las palabras del varón que abre el diálogo van precedidas de una cláusula introductoria, en la que en vez de figurar un verbo “dicendi”, aparece uno con que se insta la personaje a que hable.¹¹⁴ El diálogo, por tanto, permanece adherido al discurso del autor, no adquiere plena autonomía textual. En este sentido recuerda un destacado testimonio de debate antijudío, en el que coexisten ambas formas de indicación de los personajes que intervienen junto con la mera sucesión de sus voces.¹¹⁵ A su vez, la ilusión del artificio dialógico quedaba finalmente rota al introducirse la voz del autor, ajena a la situación ficticia del coloquio, para reforzar la indicación del personaje que interviene. Ésta aparece expresamente en el primer parlamento de Lucrecia y en la intitulación de los capítulos:¹¹⁶ de la misma manera que en relación con la versión de la *República* de Platón, el obispo de Burgos se mostraba más atento

¹¹³ Cicerón, *De amicitia*, I, 3; Carta VIII, p. 386. El “locus” ciceroniano hallaría su más acabada expresión siglo y medio más tarde en una de las obras maestras del diálogo: “... púselo en forma de coloquio por ahorrar de *dijo Cipión, respondió Berganza*, que suele alargar la escritura.” (Miguel de Cervantes, *Coloquio de los perros, ápuđ Novelas ejemplares*, ed. de J. B. Avalle-Arce, t. III, Madrid, Castalia, 1987, p. 238).

¹¹⁴ *Duodenarium*, fols. 34 vº a-b, 37 rº a, 40 rº a.

¹¹⁵ “Dicit hebreus vel hereticus: Dice, christiano, quomodo credis? –Christianus dicit: Credo in Deum patrem omnipotentem. –Bene dicis, hoc concedo. Procede. –Et in Ihesum Christum, filium eius. [...] Christianus. Quid dicis?” [*ápuđ* José Mº Millás Vallicrosa, «Un tratado anónimo de polémica contra los judíos», en *Sefarad*, 13 (1953), pp. 10-11]. De la misma manera, el uso de la segunda persona parece en este tratado mera ocasión para que el cristiano apostrofe con rigor al pertinaz judío: “Et, o tu, hebreo miserrime, qui credis quod Messias, qui est Christus, veniet et tu speras...” (p. 19).

¹¹⁶ *Duodenarium*, fol. 35 rº a. Ver títulos de los capítulos VI, VII, VIII, XI, XII, XIII, XVI, XVII, XVIII de la cuarta cuestión.

a la eficacia comunicativa que a la coherencia formal del artificio literario. De ahí que en aras de un más fácil acceso a la plena intelección de los contenidos enunciados por los personajes en la ficticia situación del diálogo, abogara por una *ordinatio* sometida a la pauta de la división en capítulos, al precio de romper la coherencia interna del ilusorio coloquio. Mas, a pesar de los recursos orientados a facilitar la comprensión de los contenidos, que lastrabán la virtualidad del artificio dialógico, Cartagena se esforzaba por mantenerla. Esto se observa en el uso de la segunda persona, que aparece no precisamente de modo casual al inicio de cada una de las intervenciones de los distintos personajes, delimitando la situación comunicativa propia del diálogo.

Así, pues, aun cuando el propósito declarado por don Alonso apuntaba en la línea del diálogo humanístico, el resultado quedaba lejos de ser tal. Al volcarse el esfuerzo en la eficacia suasoria de los contenidos, se desatendía la elaboración formal, de manera que, una vez respetados los requisitos mínimos para crear la ilusión del diálogo, éste devenía mero intercambio de peroraciones. El diálogo se escoraba de este modo hacia el debate tradicional, con el que no acababa de romper sus vínculos.¹¹⁷ Desde esta perspectiva hay que valorar la temprana contribución de Alonso de Cartagena al diálogo: no tanto por su efectiva realización, sino por su propuesta de un modo de encauzar el debate doctrinal,¹¹⁸ en la línea sugerida por los humanistas italianos.

Si se atiende a los primeros testimonios castellanos del diálogo humanístico, se advierte que el foco original se halla en el círculo literario del Marqués de Santillana. aparte las traducciones de Platón, Luciano y Decembrio promovidas por este aristócrata, se sitúan dos notables

¹¹⁷ Se insiste en la relación de ruptura del diálogo renacentista con las disputas medievales en Ángel Gómez Moreno, *ob. cit.*, p. 198.

¹¹⁸ Y es que el diálogo se ha definido como un “elemento formal” o “intraformal” [Claudio Guillén, *Entre lo uno y lo diverso. Introducción a la Literatura Comparada (Ayer y hoy)*, Barcelona, Tusquets, 2005, p. 217]. De hecho el propio Cartagena concebía el diálogo como modalidad discursiva, como forma a la que se amolda el discurrir de la razón: “Cum Plato per dialogi modum procedat...” (Carta VIII, p. 386). Se han señalado las varias posibilidades del diálogo renacentista, su permeabilidad, que le permitía proyectarse hacia otros géneros: una de tales direcciones sería su uso para la “comunicación doctrinal” (Antonio Prieto, “Notas sobre la permeabilidad del diálogo renacentista”, en *Estudios sobre el Siglo de Oro. Homenaje al profesor Francisco Ynduráin*, Madrid, Editora Nacional, pp. 367-381, en concreto p. 377)

testimonios: el *Diálogo de vita beata* de Juan de Lucena y el *Diálogo e razonamiento* de Pero Díaz de Toledo.¹¹⁹ Antes habría que mencionar la contribución del propio Santillana con su *Bías contra Fortuna*, que, aunque pertenece a la vieja forma del debate, se halla inspirado por un estoicismo que “suponía muy honda penetración del espíritu humanístico.”¹²⁰ Tal vez no sea ajena la elección del marco formal de esta obra, compuesta en 1448, al estímulo que hubo de suponer la lectura del *Duodenarium*, donde precisamente se elogia la obra literaria del culto magnate.¹²¹ La prioridad cronológica y el ascendiente de Alonso de Cartagena en los círculos literarios castellanos abonan el carácter pionero del *Duodenarium* en la introducción del diálogo humanístico en Castilla, solo que más como propuesta, como sugerencia que como realización que sirviera de modelo efectivo.

APÉNDICE

(Cartas de Alonso de Cartagena redactadas con ocasión de sus actividades diplomáticas)

1.- *Carta de Álvaro Pérez de Guzmán y Alonso de Cartagena a Juan II informándole del curso de su misión diplomática cerca del infante don Enrique.*

Villamayor, [1421], abril, 18

A.G.S., Estado. Castilla, leg. 1-1º, fol. 132.

Muy alto Prin(n)cipe et muy Poderoso Rrey (et) Señor

Muy homildes seruidores (et) fechura de v(uest)ra Altesa don Aluar P(er)es de Gusma(n), v(uest)ro alguasil mayor de Sevilla (et) de v(uest)ro Consejo, et el dean de Sanctiago, v(uest)ro oydor de la v(uest)ra Audiencia (et) del

¹¹⁹ Ángel Gómez Moreno, *ob. cit.*, pp. 206-207.

¹²⁰ Rafael Lapesa, *La obra literaria del Marqués de Santillana*, Madrid, Ínsula, 1957, p. 223.

¹²¹ Ver al respecto Luis Fernández Gallardo, «Latín y vulgar. Ideas sobre la lengua en la Castilla del siglo XV», en *Revista de Poética Medieval*, 8 (2002), pp. 59-61.

v(uest)ro Consejo, besamos v(uest)ras manos et con deuida rreuerencia nos encomendamos en v(uest)ra merçed. A la qual plega saber q(ue) p(ar)timos de Ocaña el miercoles dies (et) seys dias deste mes p(ar)a yr al Infante don Enrriq(ue) v(uest)ro p(ri)mo al castillo de G(arc)ia Munjos. Et yendo por el camjno ayer jueues, rrescebimos vna carta suya por la qual nos enbiaua desir q(ue) el p(ar)tiria el viernes o el sabado del castillo p(ar)a Ocaña, et q(ue) nos detoujesemos en Villamayor p(ar)a nos boluer con (e)l a la dicha villa, porq(ue) ende nos entendia rresponder seyendo presentes los cauall(er)os q(ue) ende esta(n). Por lo qual oujmos de esp(er)ar a q(ue) en Villamayor oy viernes creyendo q(ue) seria aq(ui) oy o mañana al mas tardar. Et esta tarde llegonos otra carta suya de creençia p(ar)a Rruy Martines escriuano de camara et ot(ra) carta del dicho Rruy Martines por la qual nos enbia desir de su p(ar)te q(ue) el sera aq(ui) mañana o el lunes al mas tardar. Et muy alto p(ri)nçipe, rey (et) señor nos p(ar)tiremos de aq(ui) mañana sabado q(ue)riendo Dios p(ar)a el castillo, porq(ue), si por ventura se dilatase la p(ar)tida del dicho Infante, nos le fablemos en (e)l dicho [roto] del castillo et fagamos las otras cosas q(ue) por v(uest)ra merçed nos fueron mandadas. P(er)o bien pensamos q(ue) todavia q(ue)rra et (e)l ven [roto] Ocaña p(ar)a nos ende oyr (et) rresponder, lo qual entendemos q(ue) es conplidero a v(uest)ro serujçio et a la orden de los negoçios p [roto] hablar con los cauall(er)os q(ue) ende estan et faser las otras cosas segund q(ue) v(uest)ra altesa nos mando. La copia de las dichas [roto] q(ue) rresçebimos enbiamos a v(uest)ra alta Señoria jnterclusa en la presente por q(ue) por ella pueda mandar vee(r) la rrason por q(ue) f<asta> aq(ui) se ha detenjdno la expedición de los dichos negoçios.

Otrosi muy alto p(ri)nçipe et mucho poderoso Rey (et) Señor P(er)o Alfon(so) de Carauajal, v(uest)ro esc(ri)uano de camara vino aq(ui) oy, et scuderos de cauallo algunos non son venjdos por ende las cartas q(ue) a v(uest)ra altesa ouieremos de enbiar lleuar las han escuderos n(uest)ros, los quales non poderan yr tan ayna com(m)o fueran por las paradas. Et muy alto p(ri)nçipe et muy poderoso Rrey (et) Señor Dios enxalçe (et) conserue v(uest)ro muy alto (et) rreal estado al su santo serujçio.

Escrita en Villamayor, dies (et) ocho dias de abril.

2.- *Carta del escribano del infante don Enrique a Álvar Pérez de Guzmán y a Alonso de Cartagena pidiéndoles que esperasen a aquél.*

(Sin lugar ni fecha).

A.G.S., Estado. Castilla, leg. 1-1º, fol. 130 (carta 3ª).

Señor(e)s, sabed q(ue) com(m)o llegaro(n) estos v(uest)ros escuderos al ynfante mj señor aye(r) tarde et le dixiero(n) q(ue) seriad(e)s a dormjr a Villalgordo, dos leguas d(e)l castillo, q(ue) su merçed me mando venjr a vos ot(ro)s a vos rrogar de su p(ar)te q(ue) vos plogujese de vos torna(r) a Villamayor, por q(ue) penso q(ue) vos avia errado la c(ar)t(a) q(ue) sob(r)e esto vos enbio, et fuesedes çie(r)tos q(ue) su m(er)çed seria con vos ot(ro)s en Villamayor cras sabado o el lunes al mas tardar, et el p(ar)tiera oy vie(r)nes, sy no(n) por la señora ynfante, q(ue) lo no(n) dexo (et) yo llegue aq(ui) a tres juntos pensando falla(r) vos p(ar)a vos desi(r) esto (et) fale com(m)o erad(e)s tornados a la d(ic)ha Villamayor, paresçe q(ue) por lo q(ue) el d(ic)ho señor ynfante vos esc(ri)ujo (et) yo tornome p(ar)a el a le çertefica(r) dello. Por end(e), señor(e)s, v(uest)ra m(er)çed sea de aue(r) paçiençia et yo çertefico a v(uest)ra m(er)çed q(ue) el d(ic)ho dia lunes sera ende el d(ic)ho señor jnfante o por avent(ur)a mañana sabbado. Et señor(e)s, ma(n)tenga vos Djos. Rruy M(artine)s

3.- *Carta de Álvaro Pérez de Guzmán y de Alonso de Cartagena a Juan II informándole de las incidencias de su misión diplomática cerca del infante don Enrique.*

Ocaña. [1421], Mayo, 6.

A.G.S., Estado. Castilla, leg. 1-1º, fol. 134.

Muy alto p(ri)ncipe (et) muy
poderoso rey (et) señor.

Muy homildes seruidores (et) fechura de v(uest)ra altesa don Aluar P(er)es de Gusma(n), v(uest)ro alguasil mayor de Seuilla (et) del v(uest)ro Conseio e el dean de Santiago, v(uest)ro oydor de la v(uest)ra Audiencia (et) del v(uest)ro Consejo, besamos v(uest)ras manos (et) con deujda reuerençia nos encomendamos en la v(uest)ra m(er)çed. A la qual plega saber que despues que a v(uest)ra alta seória escriujmos (et) le enbiamos la copia de la respuesta dada por la ynfante doña Catalina, v(uest)ra hermana, a lo que por nos le fue dicho por virtud de la creençia, venjmos aq(ui) a Ocaña, sabado en la tarde.

E aquel dia por seer muy tarde (et) otro dia por seer d(omin)go non presentamos v(uest)ras c(art)as abiertas e ayer lunes de mañana sopjmos com(m)o p(ar)tia el ynfante don Enrriq(ue), v(uest)ro p(ri)mo (et) fuemos a el (et) presentamosle v(uest)ra c(art)a abierta (et) requerimosle q(ue) la compliese. El respondio q(ue) la obedesçia con reuerençia deuida, asi com(m)o c(art)a de su rey (et) su señor natural e que cerca del conplimiento della q(ue) le diesen la c(art)a (et) q(ue) lo veria (et) daria su respuesta (et) luego partio e dixonos q(ue) terrnja la fiesta de çinquesma en (e)l castillo (et) q(ue) luego seria aq(ui) donde le esperan estos caualleros (et) q(ue) alla non entendia responder, lo qual bien pensamos q(ue) sea asi por q(ua)nto creemos q(ue) non daria respuesta syn consejo de los que aq(ui) estan. E por esto (et) por requerir con v(uest)ras c(art)as abiertas a los grandes q(ue) aq(ui) son quedamos aq(ui). E com(m)oq(ui)er que fasta aq(ui) non es respondido por el dicho ynfante v(uest)ro p(ri)mo njn por la ynfante v(uest)ra he(r)mana a las c(art)as abiertas por nos p(re)sentadas, p(er)o bien presumjmos, segund lo q(ue) con ellos fablamos (et) con los grandes q(ue) aq(ui) son, q(ue) al presente no(n) compliran lo en ellas co(n)tenjdo, mas q(ue) allegaran algunas rasones, aquellas que se les entendera, decljnando a las respuestas dadas a lo que les fue dicho por la crrençia, la copia de las quales luego oujmos enbiado a v(uest)ra m(er)çed al t(iem)po q(ue) cada vna della fue dada.

Otrosy, muy alto p(ri)ncipe (et) muy poderoso rey (et) señor, luego en ese dia lunes de mañana fue leyda v(uest)ra c(art)a abierta a G(arc)i Fern(ande)s Manrriq(ue), el qual yua con el ynfante v(uest)ro p(ri)mo. E despues en la tarde fueron leydas v(uest)ras c(art)as abiertas al arçobispo de Santiago (et) al Adelantado P(er)o Manrriq(ue) (et) a Pedro de Velasco, la respuesta de cada vno fue q(ue) obedesçia la c(art)a con aq(ue)lla reuerençia q(ue) deuja (et) açerca del conplimje(n)to de la q(ue) le diesen la c(art)a q(ue) a al se enderesçaba (et) quedara sin respuesta [roto] esperaremos el t(iem)po en las dichas cartas co(n)tenjdo. E de lo que en ello fisieren o respondieren faremos relaçion a v(uest)ra m(er)çed. E por q(ua)nto muchos de los otros caualleros contenjdos en vna v(uest)ra c(art)a abierta son absentes entendemos luego faserla leer en Toledo a los qu- [roto] -de son e enbiar al castillo a algunos q(ue) alla estan (et) a otros que estan aq(ui) oy gela leeran. E porque los que aqui estan son d(e) los mayores (et) que mas logar han en los fechos esperamos aqj por veer (et) escreujr a v(uest)ra señoria lo que çerca desto fassen (et) responden.

Otrosi, muy alto p(ri)ncipe (et) muy poderoso rey (et) señor. Nos, guardando la forma (et) orden de v(uest)ro memorial, pasado el t(iem)po contenjdo en las dichas c(art)as, luego entendemos, plasiendo a Dios, enbiar v(uest)ra

c(art)a abierta (et) sus traslados a las villas del Ma(r)quesado, segund en el memorial se contiene, p(ar)a lo qu(a)l ya se fassen los traslados secretamente. E com(m)oq(ui)er que esto fecho a nos non queda cosa que faser (et) pudieramos p(ar)tir para v(uest)ra merçed, p(er)o por q(ua)nto en el dicho memorial se contiene q(ue) non p(ar)tamos syn auer v(uest)ro mandado, plega a v(uest)ra altesa de nos enbiar mandar lo que le plase e nos esperaremos aq(ui), donde el dicho ynfante ha de seer luego, despues de la fiesta. E con el fuera- mos saluo por estos actos que aq(ui) se oujeron (et) han de faser. E si tarda lo que creemos luego nos entendemos yr para el dondeq(ui)er que estoujer fasta aver v(uest)ro mandado.

Todos estos grandes disen que muy en breue entiende el dicho ynfante v(uest)ro p(ri)mo yr a faser reuerençia a v(uest)ra merçed, segund q(ue) en su respuesta dixo nos non sabemos ot(ra) çertidunbre, saluo que nos lo disen ellos por çierto. E el aperçibe por q(ua)nto disen q(ue) entiende yr aconpañado. E muy alto p(ri)ncipe (et) muy poderoso rey (et) señor, Dios ensalçe (et) conserue v(uest)ro muy alto (et) real estado a su sancto seruiçio.

Sc(ri)pta en Ocaña, seys dias de mayo.

Don Aluar P(ere)s

Muy homjll fechura v(uest)ra altesa, Alfon(so), decan(us) co(m)poste(lanus) (et) segobien(sis).

4.- *Idem que [3].*

Ocaña. [1421], Mayo, 17.

A.G.S., Estado. Castilla, leg. 1-1º, fol. 120.

Muy alto p(rin)çipe
(et) muy poderoso rey (et) señor.

Muy homildes seruidores (et) fechura de v(uest)ra altesa, don Aluar P(er)es de Gusma(n) (et) el dean de Santiago, del v(uest)ro Consejo, besamos v(uest)ras manos e con deujda reuerençia nos comendamos en la v(uest)ra merçed, a la qual plega saber que seyendo p(ar)tidos de aq(ui) dos escriuanos a leer v(uest)ras c(art)as e otros dos om(e)s [borroso] -llos, vno para Villena (et) para las villas de su comarca [roto] Chinchilla (et) para las villas de su comar(ri)ca e estando para p(ar)tir otros dos [borroso] -uanos (et) otros dos om(e)s con ellos, vno al castillo e otro a Alarc- [roto] a los logaros de sus

comarcas, los quales se auyan detenjdo dos dias porque ouiesen espacio de llaga(r) los p(ri)meros, pues yuan mas lexos, tornaronse los dos esc(ri)uanos ayer viernes e dixieronnos com(m)o les fueran tomadas las c(art)as en el [roto] -no en esta man(er)a. El esc(ri)uano que yua a Villena llegaron a el quatro o çinco om(e)s en el camjno çerca d(e) Iso Finojosos e preguntaron a el (et) al ome que yua con el sy lleuauan c(art)as algunas. E com(m)oqujer que lo ellos negaron, començaronlos a catar e fallaron al ome q(ue) con (e)l dicho esc(ri)uano uya vn traslado signado de la v(uest)ra c(art)a. E tomarong(e)lo e el pidiolo por testimo(n)io com(m)o g(e)lo tomaua(n) por fuerça. El otro esc(ri)uano q(ue) yua a Chinchilla llegaron a el tres om(e)s en el camino allende del Corral de Almaguer e preguntaron(n)le si lleuaua c(art)as (et) el dixo que non. E ellos fisieronle tornase al Corral (et) entrar en vna casa (et) coemnçaronlo a catar de guisa que le fallaron otro traslado signado de v(uest)ra c(art)a (et) tomarong(e)lo. E avn dixieronles los d(ic)hos om(me)s q(ue) si mas adelante fueran q(ue) por ventura lo pasaron mal, de guisa que los dichos escriuanos vinjeron con tanto resçelo q(ue) non podimos con ellos faser q(ue) tornase(n) njn con los otros que p(ar)tiesen. E estando asi oyendo lo que los dichos esc(ri)uanos disian, enbionos el ynfante don Enrriq(ue), v(uest)ro p(ri)mo, vn escudero suyo, el qual nos traxo la esc(ri)ptura que avian tomado al esc(ri)uano que yua a Villena. E enbionos desjr que aquella esc(ri)ptura avian tomado algunos om(e)s (et) q(ue) nos la enbiaua e fuemos luego a el (et) dixiemosle que por v(uest)ra m(er)çed nos era mandado enbiar las dichas c(art)as al Ma(r)quesado por q(ua)nto conplia asi a v(uest)ro seruiçio (et) sosiego de v(uest)ros rreynos. E que a dos esc(ri)uanos que eran p(ar)tidos les eran tomadas e avn fueran amenasados de man(er)a que ellos njn otros non osauan yr alla, por ende q(ue) viesse en ello si era bien (et) si se guardaua en ello v(uest)ro seruiçio. El nos respondio que era verdad q(ue) algunos om(s)es avian tomado aquella esc(ri)ptura que el nos avia enbiado, mas q(ue) lo non fisieran por su mandado. E avnq(ue) bien creya que la no(n) tomara saluo cuidando que fuesen otras esc(ri)pturas de otras p(er)sonas, mas no(n) c(art)as q(ue) v(uest)ra señoria mandase leer. E çerca desto dixieron com(m)o se començaua ya escandalo por Alfon(so) Yañes (et) se avian seguido ya muertes de om(e)s (et) feridas. lo qual bien pareççia por cuya causa se leuantaua, p(er)o q(ue) el siempre entendia guardare v(uest)ro seruiçio e que muy en breue ebtendia yr a v(uest)ra altesa (et) le notificare lo que a v(uest)ro seruiçio cu(m)ple. E despues desto, a la tarde enbionos desjr q(ue) com(m)o q(ui)er q(ue) segund los negoçios estauan, el non deuja buscare manera com(m)o se podiesen leer las c(art)as q(ue) contra el era(n). P(er)o queriendo sobre todas las cosas v(uest)ro seruiçio, q(ue) enbiasemos a leer las c(art)as q(ue)

v(uest)ra merçed mandaua. E po- [borroso] -as se [borroso] fuesen [borroso] las fuesen a leer (et) non rescalaron que las [borroso] alguna que el enbiara [borroso] porq(ue) podiese leer las dichas c(art)as e faser los otros actos q(ue) por v(uest)ra merçed fuesen mandados syn peligro algu- [borroso] E esta [borroso] enbi- [borroso] Dia Sanch(e)s de Terrasas para que fuese con el dicho esc(ri)uano. Con toda esta seguridat esc(ri)uano alguno de los que auiamos auido de Toledo no(n) oso yr alla, antes se fueron sin n(uest)ra liçençia a sus casas, porq(ue) les afincauamos q(ue) tornasen al dicho Ma(r)q(ue)sado con om(e)s n(uest)ros q(ue) para ello les dauam-. Mas enbiamos vn esc(ri)uano n(uest)ro (et) otro escudero n(uest)ro, q(ue) pida el testimonio, ca escudero de cauallo v(uest)ro de los q(ue) aq(ui) estan non q(ui)so yre alla. E ellos (et) el dicho Dia Sanch(e)s parten agora. E llyeua el dicho esc(ri)uano v(uest)ra c(art)a original (et) algunos traslados signados. E van derechament(e) al castillo. E dende han de contjnuar su camyno por esas villas a Chinchilla (et) a Fellin (et) a Villena. E a la yda (et) a la venjda dixiemosles q(ue) andouyesen todas las villas del dicho Ma(r)q(ue)sado. Bien creemos q(ue) por esta manera podran faser mas en forma los actos q(ue) han de fas(er) (et) avran mas libremente la entrada de las villas q(ue) al presente obedesçen al dicho Infante (et) a la Infante, v(uest)ra he(r)mana. P(er)o tardaran mas que otramete tardauan, por q(ua)nto non se pueden leer a diuersas villas en vn dia, segunt que fisieran sy non fueran enpachados los esc(ri)uanos q(ue) yua(n).

Otrosi, muy alto p(ri)ncipe (et) señor, los caualleros que aq(ui) estan dieron ayer su respuesta en la qu(a)l fueron algunos de los que en Toledo estauan(n), segunt por ella paresçe. El arçobispo de Santiago dio eso mesmo su respuesta, la copia de las qual(e)s respuestas enbiamos aq(ui) jnterclusa en esta c(art)a. El dicho ynfante v(uest)ro p(ri)mo ayer q(ue) q(ue)ria responder a la c(art)a q(ue) le fuera leyda, mas avn fasta aq(ui) non ha respondido.

Otrosi, muy alyo p(ri)ncipe (et) señor, el dicho ynfante v(uest)ro p(ri)mo e los dichos arçob(is)po (et) caualleros p(ar)ten agora de aq(ui) p(ar)a Toledo a las bodas de diego Daulos (et) de la fija de P(er)o Lopes. Disen q(ue) han de tornar aq(ui) el martes o el miercol(e)s. E nos, g(ua)rdando lo contenjdo en v(uest)ro memorial, ymos alla (et) entendemos tornar con (e)l dicho ynfante (et) estar toda via donde el estouiese fasta auer v(uest)ro mandam(ient)o. A v(uest)ra altaes plega de nos mandar lo que le plase, pues ya aq(ui) non tenemos q(ue) fas(er).

Otrosi, muy alto p(ri)ncipe (et) señor, asi el dicho ynfante v(uest)ro p(ri)mo, com(m)o todos los q(ue) aq(ui) estan, disen q(ue) muy en breue entendi yr a v(uest)ra merçed (et) nos lo disen bien por çierto. E avn ya nos dixo oy aq(ui) q(ue) vno q(ue) el dicho ynfante començaua a llamar, mas non lo sabemos

bien çierto. E si lo sopiesemos, notificarlo hemos a v(uest)ra señoria. E tanta es la açeleraçion q(ue) disen de su p(ar)tida q(ue) bien pensamos seer v(er)dat. E disen alg(un)os q(ue) ante q(ue) ek dicho ynfante p(ar)ta enbiara sus mensajeros a v(uest)ra altesa a le notificar su p(ar)tida (et) la rason della. E muy alto p(ri)nçiçe e muy poderoso rey (et) señor dios ensalçe (et) conserue v(uest)ro muy alto (et) real estado a su santo se(r)uiçio.

Sc(ri)pta en Ocaña, a dies (et) siete dias de mayo.

Don Aluar P(ere)s

Muy homill fechura v(uest)ra [altesa], Alfo(so), decan(us) co(m)postel(anus) (et) seg(oviensis).

5.- Carta de Alonso de Cartagena a Juan II informándole de los movimientos de tropas y de las intenciones de los magnates concentrados en Guadarrama.

Campillo, [1420], julio, 11.

A.G.S., Estado. Castilla, leg. 1-1º, fol. 133.

Muy alto pri(n)çiçe (et) muy
poderoso rey (et) señor

Muy homill seruidor (et) fechura de b(uest)ra altesa, el dean de Santiago, oydor de la v(uest)ra Audiencia (et) del v(uest)ro Consejo, beso v(ues)tras manos (et) con deujda reuere(n)çia me encomjendo en la v(uest)ra merçed, a la qual plega saber q(ue) se leyo v(uest)ra c(art)a a Fer(n)and Aluares, hermano d(e)l arçediano (et) asi es leyda a treynta (et) dos personas syngularme(n)te, syn la publicaçion general q(ue) en la plaça se fiso, los nonbres d(e) los q(ua)les non repito a v(uest)ra señoría porq(ue) en las ot(ra)s c(art)as estan no(n)brados, al t(iem)po q(ue) a cada vno d(e) (e)llos se leyo (et) al presente non veo otros om(e)s de estado a q(ui)en se lea. Si algunos pareçieren leer se ha.

Otrosi, muy alto p(ri)nçiçe (et) señor, segund me fue dicho, desde ayer aca es fablado (et) se fabla de la pasada d(e)l ynfante v(uest)ro p(ri)mo (et) destos cauall(er)os (et) oy yo estoue en Guadarrama (et) acaesçioime de fablar en esta materia con alg(uno)s d(e) los q(ue) ende son (et) desjrles çerca dello, lo q(ue) se me entendio (et) pareçeme, en q(ua)nto yo puedo entende(r), q(ue)

algunos, creyendo q(ue)cunple asi a v(uest)ro seruiçio (et) al bien d(e) los fechos, decljn(n) a detenerse end(e) alg(uno)s dias. Otros son de ot(ra) opinyon (et) avn entre los om(e)s de menor estado començo a sona(r) esta tarde q(ue) p(ar)tian mañana. Mas en los mayores non lo falle. Asi por ende, por sentir diuersas opjnyones de las q(ua)les non se q(ua)l segira(n), com(m)oq(ui)e(r) q(ue) algunos q(ue) muestran voluntad a v(uest)ro seruiçio disen q(ue) les paresçe q(ue) se deua(n) detene(r), yo esto dubdoso en (e)llo (et) non podria esc(ri)ujr a v(uest)ra altesa cosa çierta al presente: si p(ar)tiran tan <a>yna o no (et) de lo q(ue) adelante sopiere çertificare a v(uest)ra señoria.

Otrosi muy alto p(ri)ncipe (et) señor, de aq(ue)nde los puertos non ha veydo estos dias gente saluo pocos (et) disese q(ue) con los q(ue) estan en El Espyna(r) son myll (et) q(ui)nyentos roçin(e)s, non se si es asi, bien creeria q(ue) non son tantos, mas pienso q(ue) seran myll (et) dosientos pocos mas o menos. La gente de P(er)o Manrriq(ue) (et) de Pedro de Velasco viene (et) segund me fue dicho viene(n) juntos (et) duermen esta noche çerca d(e)l puerto de la Fuent Fria. Non se q(ue) tanta gente es. E muy alto p(ri)ncipe (et) muy poderoso Rey e señor, Dios ensalçe (et) conserue v(uest)ro muy alto (et) real estado al su sancto seruiçio. Scripta en el Campillo, viernes en la noche, honse dias de jullio.

Muy homill fechura de b(uest)ra altesa
Alfons(sus), decan(us)
co(m)poste(lanus) (et) segobien(sis)

Fernández Gallardo, Luis, “Alonso de Cartagena y la escritura humanística: epístola y diálogo”, en *Revista de poética medieval*, 19 (2007), pp. 49-92.

RESUMEN: La observación directa de la actividad literaria de los humanistas y la constatación de la importancia política de la retórica humanística le hicieron replantearse a Alonso de Cartagena (1385-1456) numerosas cuestiones relativas a la naturaleza de la literatura y a la función social del escritor, lo que hubo de influir en su propia escritura. Tras su regreso de Basilea (1439), cultivó intensamente la epístola, en latín y en castellano, que adquiere un desarrollo literario más amplio; tiene gran importancia el tema de la amistad anudada en el comercio intelectual, especialmente en las cartas enviadas a amigos humanistas. Escribió un diálogo, aunque en una forma aún medieval,

cercana al debate. Cartagena es así precursor en Castilla de dos géneros claramente humanísticos. Se incluye en apéndice una serie de cartas inéditas.

ABSTRACT: The direct observation of the literary work of humanists and the proven leading role of humanistic rhetoric as a means of political propaganda led Alonso de Cartagena (1385-1456) to reconsider many issues about the nature of the literary activity and the social function of the writer. He would definitely aim at this two-faced target whenever he got down to write. Back home from his stay in Basel (1439), he devoted himself to writing letters, both in Latin and Castilian, which evidence a further development in his literary creation; the topic of friendship, that is established in the intellectual relationship, is very important. He even undertook the writing of a dialogue, but still in a medieval manner. In this way Cartagena is a precursor of two humanistic literary genres in Castile. A set of unpublished letters by Alonso is included in the appendix.

PALABRAS CLAVE: Teoría literaria. Epistola. Diálogo. Humanismo. Castilla. Siglo XV.

KEYWORDS: Literary Theory. Letter. Dialogue. Humanism. Castile. Fifteenth Century.